

CÁMARA

JULIO / AGOSTO 2016 / NÚMERO 61-62

LA DESNUTRICIÓN INFANTIL
EN MUNICIPIOS DE ALTA Y
MUY ALTA MARGINACIÓN

CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL 2015

PRECIOS DE LAS GASOLINAS
EN MÉXICO

SE TRANSFORMA
PENSIONISSTE

PARTICIPACIÓN
DE LAS MUJERES EN
LOS COMICIOS 2016

DESDE EL CONGRESO

Crónica: Miguel Reyes Razo
Conductor: Rafael Cardona

Transmisión:
miércoles 22:00 hrs.
viernes y domingo 09:30 hrs.



@Mx_Diputados



Señal Abierta HD 45.1 SKY 638
Cable 110 Dish 735



/camaradediputados



NUESTROS CENTROS

CEAMEG
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES
EN LOS COMICIOS 2016 3

CEFP
CUENTA DE LA HACIENDA
PÚBLICA FEDERAL 2015 16

CEFP
PRECIOS DE LAS GASOLINAS
EN MÉXICO

CEDRSSA
LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN MUNICIPIOS
DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN 30

CEDRSSA
SILVICULTURA. APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE
DE RECURSOS FORESTALES 56

VÍNCULO PARLAMENTARIO
SE TRANSFORMA PENSIONISSTE
EN UNA EMPRESA PARAESTATAL 62



DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 65



FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO
EXPOSICION "RECUERDOS DE OBRA DE FRIDA KAHLO" 77

MESA DIRECTIVA

José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Edmundo Javier Bolaños Aguilar
María Bárbara Botello Santibáñez
Daniela De los Santos Torres
Vicepresidentes

Ramón Bañales Arámbula
Ernestina Godoy Ramos
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Verónica Delgadillo García
Isaura Ivanova Pool Pech
María Eugenia Ocampo Bedolla
Juan Manuel Celis Aguirre
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

César Octavio Camacho Quiroz (PRI)

Presidente

Marko Antonio Cortés Mendoza

Coord. GPPAN

Francisco Martínez Neri

Coord. GPPRD

Jesús Sesma Suárez

Coord. GPPVEM

Norma Rocío Nahle García

Coord. GPMorena

José Clemente Castañeda Hoeflich

Coord. GPMC

Luis Alfredo Valles Mendoza

Coord. GPNA

Alejandro González Murillo

Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos

Director General del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)

Dr. Sadot Sánchez Carreño

Director General del Centro de Estudios del Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño

Director General del Centro de Estudios Sociales y de la Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura

Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social

Oscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General Editorial e Imagen Legislativa

David Campos Ruiz

Editora

Lourdes González García

Corrección de estilo

Carlos Miranda

Redacción

Deyanira Juárez Canseco

Linda Anahí Sánchez López

Marco Antonio Mejía Andrade

Guillermo Iván Rocha Vázquez

Diseño de interiores, de portada y diagramación

Ricardo Hurtado Martínez

Distribución

Omar Martínez

Servicios gráficos

Agencia CUARTOSCURO

PRESENTACIÓN

A la luz del reciente proceso electoral de junio pasado, en el que se renovaron mil 365 cargos de representación popular en 13 entidades federativas, el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg) nos presenta un artículo sobre la participación política de las mujeres, la cual -se asevera- sigue estando muy por debajo de la paridad establecida en la Constitución Mexicana.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, las mujeres representan 52.1% (41,816,975 mujeres) de la lista nominal, sin embargo, en el contexto de acceso a la toma de decisiones y representación política de las mujeres, la paridad no se ha visto reflejada en el pasado proceso electoral, ya que si hablamos de las candidaturas a las alcaldías, apenas una tercera parte de los municipios serán gobernados por una mujer.

En su colaboración para este número, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) nos entrega dos artículos. El primero sobre la “Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015” y el segundo “Precios de las gasolinas en México”. En este último, el Centro nos recuerda que, con el objetivo de fomentar la competencia y observar algunas características del mercado abierto de combustibles, el gobierno federal estableció que durante 2016 y 2017 se permitirá la fluctuación de precios de las gasolinas y el diésel, bajo una banda de precios que se estableció en $\pm 3\%$ del promedio registrado en 2015.

“La Desnutrición Infantil en municipios de alta y muy alta marginación” es uno de los temas que el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (Cedrssa) trae este mes a nuestra revista.

El texto destaca que si bien en los últimos años se han registrado importantes avances en el abatimiento de los indicadores de Desnutrición Infantil en el país, estadísticas recientes develan que la desnutrición sigue afectando severamente a la población infantil a nivel nacional, pero si el análisis se hace a nivel regional o rural y urbano, el fenómeno se agudiza aún más.

Y es que algunos de los datos revisados por el Centro son reveladores: la región norte del país es la que exhibe la menor prevalencia de desnutrición infantil, con sólo el 9.9% de la población infantil, en contraposición de la región sur, en donde el 27.5 % de los niños que viven en zonas rurales enfrentan esta problemática.

Por otra parte, en el texto “Silvicultura. Aprovechamiento sustentable de recursos forestales”, el Cedrssa nos habla sobre los principales retos que enfrenta nuestro país para preservar nuestros bosques.

Cámara, año 6, número 61-62, julio / agosto 2016, es una publicación que edita Cámara, año 6, número 61-62, julio-agosto 2016, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 52177.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

P

ARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS COMICIOS 2016

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado
Colaboración: Lic. Antonio Abimahel Barrón Pelcastre
y Lic. María Leonor Monterrubio Ramírez

La participación política de las mujeres en el país se ha construido con muchos esfuerzos. Hoy está establecida en la Constitución Política la paridad en candidaturas de diputaciones tanto federales como estatales y en algunos casos, debido a las modificaciones en las legislaciones locales, se logró la paridad en las candidaturas a gobiernos municipales. Nada es producto de graciosas concesiones, todos los espacios logrados son resultado de intensas luchas de muchas mujeres y algunos hombres solidarios, del convencimiento y cabildeo con los liderazgos de los partidos políticos, sentencias y trabajo en cada institución que toma decisiones.



Fotografía: CUARTOSCURO

Es sumamente importante el apoyo de mecanismos como el Observatorio de Igualdad de Género para América Latina y el Caribe, concebido durante la Décima conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en Quito, Ecuador (2007), al reconocer los Estados miembros la paridad como “uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar

la exclusión estructural de las mujeres”¹, cuyos socios estratégicos son la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (UN-INSTRAW), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Secretaría General Iberoamericana (Segib) y el Ministerio de Asuntos Exteriores de

¹ Observatorio para la Igualdad de Género, Antecedentes: <http://oig.cepal.org/es/observatorio>.



Lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Noruega, que contribuye al análisis de la realidad regional sobre la igualdad de género, a dar seguimiento a las políticas públicas de género y a brindar apoyo técnico y capacitación a los institutos nacionales de Estadística (INE) y a los Mecanismos para el Avance de la Mujer (MAM) de los países que lo soliciten, así como a realizar diagnósticos anuales de las desigualdades entre mujeres y hombres que, entre otros asuntos, abordan el acceso a la toma de decisiones y la representación política.

De la misma forma, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, conformado por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), así como la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Instituto Mexicano de la Juventud, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), partidos políticos con registro nacional, el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional, ONU Mujeres, el Instituto Nacional Demócrata (NDI), representantes de la sociedad civil y consultoras independientes en materia de participación política de las mujeres, con el objeto de “lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” han aportado sus conocimientos, experiencias y trabajo de supervisión, monitoreo, seguimiento, evaluación y construcción de estrategias para impactar positivamente en el número de espacios y calidad de la participación de las mujeres en política y toma de decisiones públicas en México; han puesto a disposición de la población investigaciones que permiten advertir una realidad donde, lamentablemente, la brecha de género, en todos sus contextos, sigue siendo amplia en detrimento de las mujeres.

Desde el contexto del acceso a tomar decisiones y la representación política de las mujeres, cuando hablamos de las candidaturas a las alcaldías es necesario decir que la paridad no ha sido bien recibida en algunos estados, como se ve en el caso de la alcaldesa de Chenalhó, Chiapas, que después de ganar una elección fue retirada de su encargo con lujo de violencia, acusada por indígenas tzotziles de “incumplimiento de sus compromisos de campaña, como la realización de algunas obras en diversas comunidades”² sin pruebas de por medio. Su salida fue un escándalo, no sólo por las violaciones al Estado de derecho sino por el silencio del cuestionado Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, con la complicidad del Congreso del estado, y porque se le destituyó de un

2 “Exigen renuncia de alcaldesa de Chenalhó por incumplir promesas de campaña”, en revista electrónica *Proceso*, por Isaín Mandujano, 8 de abril de 2016: <http://www.proceso.com.mx/436420/exigen-renuncia-alcaldesa-chenalho-incumplir-promesas-campana>.

cargo ganado en las urnas por una contundente mayoría; se utilizó la presión al retener ilegalmente a dos diputados, a quienes además vistieron de mujer, mandando un mensaje clarísimo a la sociedad: las leyes no se cumplen para las mujeres.

El fondo de esta acción es que la autoridad era mujer y que pertenecía a un partido distinto al que siempre ha gobernado el municipio. Estos casos no se pueden quedar en la impunidad total, ni mucho menos en la omisión institucional y social. Es por ello que nos preguntamos si existe un real Estado de derecho. Si reconocemos que el Estado de derecho es la forma política de organización de la vida social, en la cual las autoridades que la gobiernan están sujetas a la observancia irrestricta de un marco jurídico que está sustentado en el respeto absoluto de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos y sociales, entonces ¿de qué manera legitimarán las autoridades respectivas estos derechos en el orden municipal?



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

Esto nos lleva a pensar hasta dónde son una barrera la soberanía y libertad de los estados que conforman la República mexicana para que el Estado de derecho garantice a las mujeres ser incluidas en la vida política y en la toma de decisiones públicas. El otro lado de la moneda, que se debe celebrar, es que en otras entidades la norma fue modificada y las mujeres electas asumirán su encargo de alcaldesas en los próximos meses.

Es importante señalar que en el orden municipal 54% de los electores en lista nominal votan en promedio de manera efectiva para elegir a sus representantes, es decir, son los electores que no anulan su voto ni lo asignan a un candidato no registrado. En este tenor, tenemos las entidades de Aguascalientes, Chihuahua y Zacatecas, donde el electorado efectivo eligió la titularidad de sus presidencias municipales de la siguiente manera:

ENTIDAD FEDERATIVA	AYUNTAMIENTOS	MUJERES ELECTAS	HOMBRES ELECTOS
Aguascalientes	11	3	8
Chihuahua	67	24	43
Zacatecas	58	19	39

Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

Lo anterior permite observar que aproximadamente 32% de los ayuntamientos, es decir la tercera parte, serán presididos por mujeres, lo que conlleva a que el índice de feminidad (con base únicamente en los datos de estos tres estados) muestre que 46 mujeres de cada 100 candidatos a una presidencia municipal lograron ser electas; el porcentaje de avance es significativo.

Se observa que la brecha de género en el orden municipal (evidenciado en estas tres entidades federativas) es de 15 puntos porcentuales, muy amplia considerando que 85% del electorado votante efectivo favorece las candidaturas tituladas por hombres por los siguientes motivos:

- La convicción de que este cargo:
 - debe ser ocupado por hombres y que
 - un candidato simboliza una organización política sólida y con una infraestructura humana suficiente y cualificada.
- No cuenta con otra opción toda vez que:
 - al interior de las organizaciones políticas, la participación de hombres que contienden por una candidatura a presidencia municipal es mayoritaria o única;
 - la organización política está sustentada en costumbres o tradiciones y
 - ésta no garantiza la igualdad entre hombres y mujeres durante sus procesos de elección de candidatos a esta responsabilidad tan importante.
- Afinidad relacionada con:
 - ideales políticos basados en masculinidades,
 - conveniencias socioeconómicas sustentadas en una visión masculina y
 - relaciones sociales androcéntricas.

En lo que respecta a las diputaciones locales, el crecimiento fue realmente significativo y, aunque los resultados definitivos se tendrán al finalizar con los procesos de impugnación, hasta estos momentos el promedio es 44% más de mujeres decidiendo desde los congresos locales, incluso habrá congresos en donde la mayoría estará integrada por mujeres. Ahora lo que



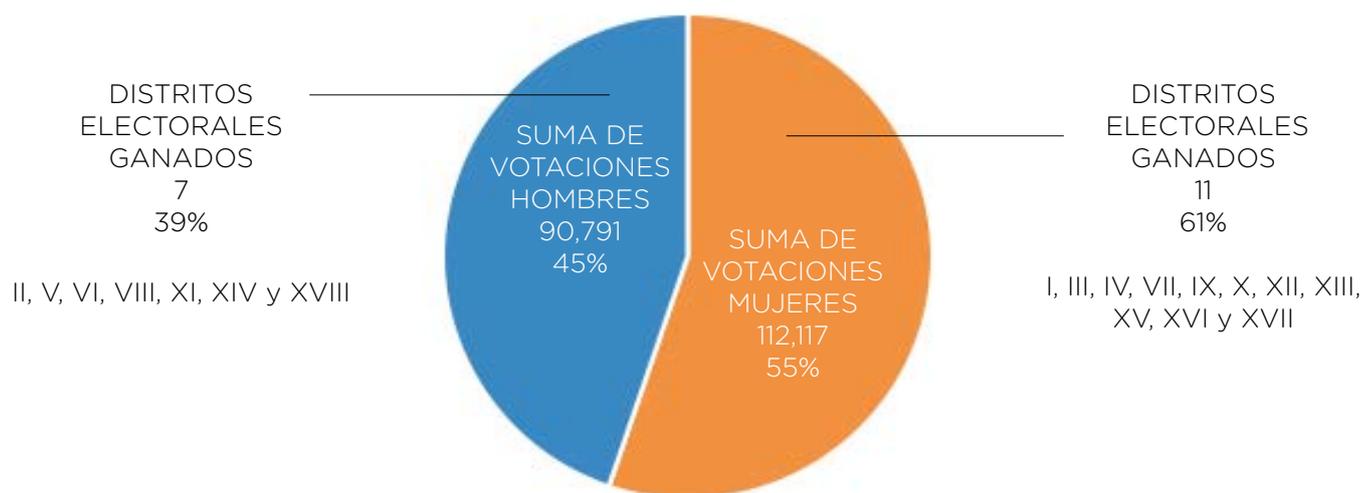
sigue es que ellas presidan las mesas de coordinación, que no tendría por qué ser de otra manera. Si son mayoría pueden coordinar sus grupos parlamentarios y presidir las mesas de coordinación. Se espera que puedan presidir las comisiones que tradicionalmente presiden hombres, tales como gobernación, hacienda, presupuesto, justicia, seguridad pública, entre otras.

Al observar los resultados emitidos por las autoridades electorales de las entidades federativas antes mencionadas, 57% de las curules en el orden estatal serán ocupadas por mujeres, esto implica que el índice de feminidad refiera que 132 mujeres de cada 100 hombres que han sido electos a diputaciones locales, tomarán decisiones en sus respectivos poderes legislativos, es decir que la brecha de género ha sido superada en apenas 1%.

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITOS ELECTORALES	MUJERES ELECTAS	HOMBRES ELECTOS
Aguascalientes	18	11	7
Chihuahua	22	13	9
Zacatecas	18	9	9

Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx/>

Distribución por género de las votaciones de candidaturas electas a diputados locales de Aguascalientes, por distrito electoral



Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>. Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

Como en todas las cosas nunca faltan los “prietitos en el arroz”, en estas elecciones ninguna mujer llegó a las gubernaturas a pesar de que participaron varias.

Continuando con el ejemplo de Aguascalientes³, Chihuahua⁴ y Zacatecas,⁵ se advirtió que:

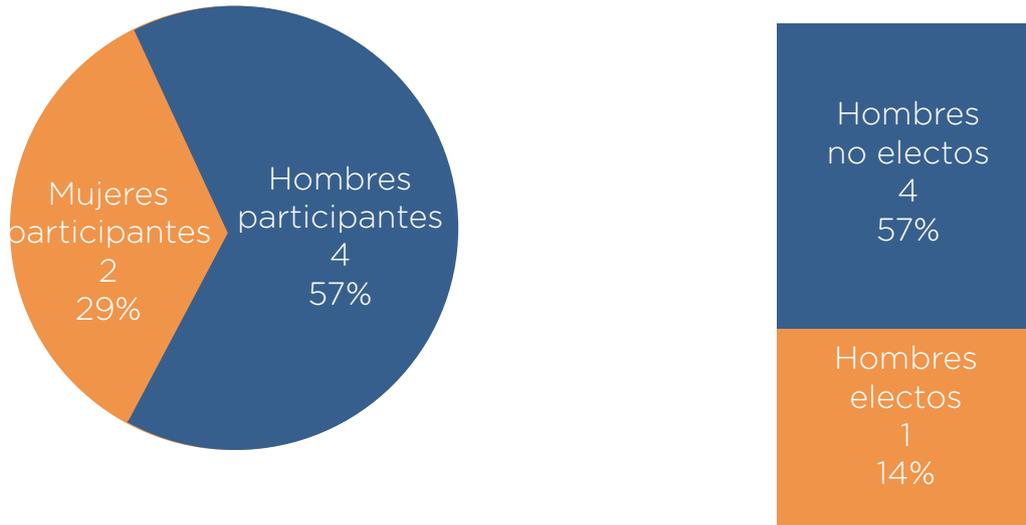
- 29% de las candidaturas al gobierno del estado de Aguascalientes fue contendida por mujeres, pero aunque era la tercera parte, 46% de la suma de los votos fue para las mujeres (4 puntos porcentuales menos de la mitad).

³ Los datos se sustentan en los resultados publicados por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, no obstante que la elección a la gubernatura del estado fue impugnada por la Coalición Aguascalientes Grande y para Todos, conformada por los partidos políticos PRI, PVEM, PT y PANAL.

⁴ Los datos fueron calculados con base en los resultados publicados por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a pesar de que la elección a la gubernatura del estado fue impugnada por el Partido Revolucionario Institucional.

⁵ Las cifras expresadas están determinadas con base en los resultados que publica el Instituto Electoral de Zacatecas.

Participación y elección por género de gobernador:



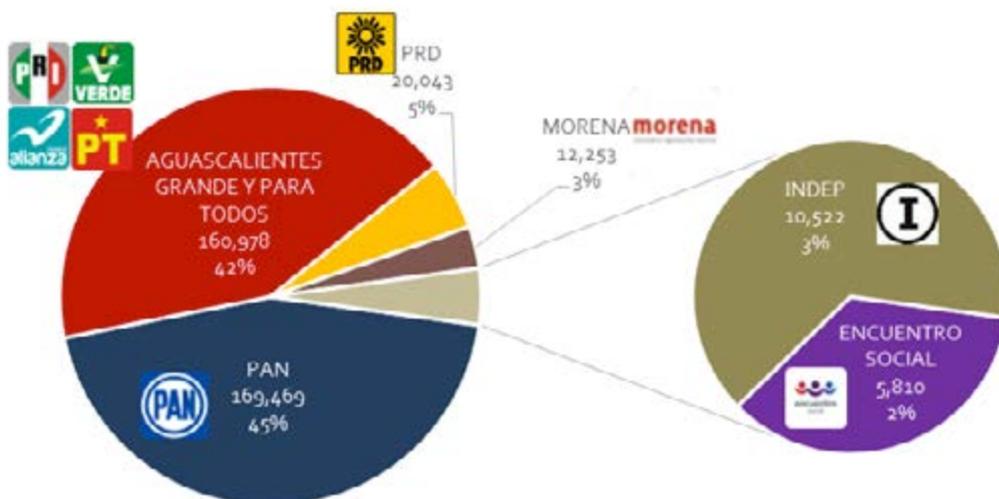
Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

La posibilidad de participar en la contienda electoral por la gubernatura estatal es de cuatro mujeres por cada 10 hombres.



Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

Elección de gobernador por coalición o partido político



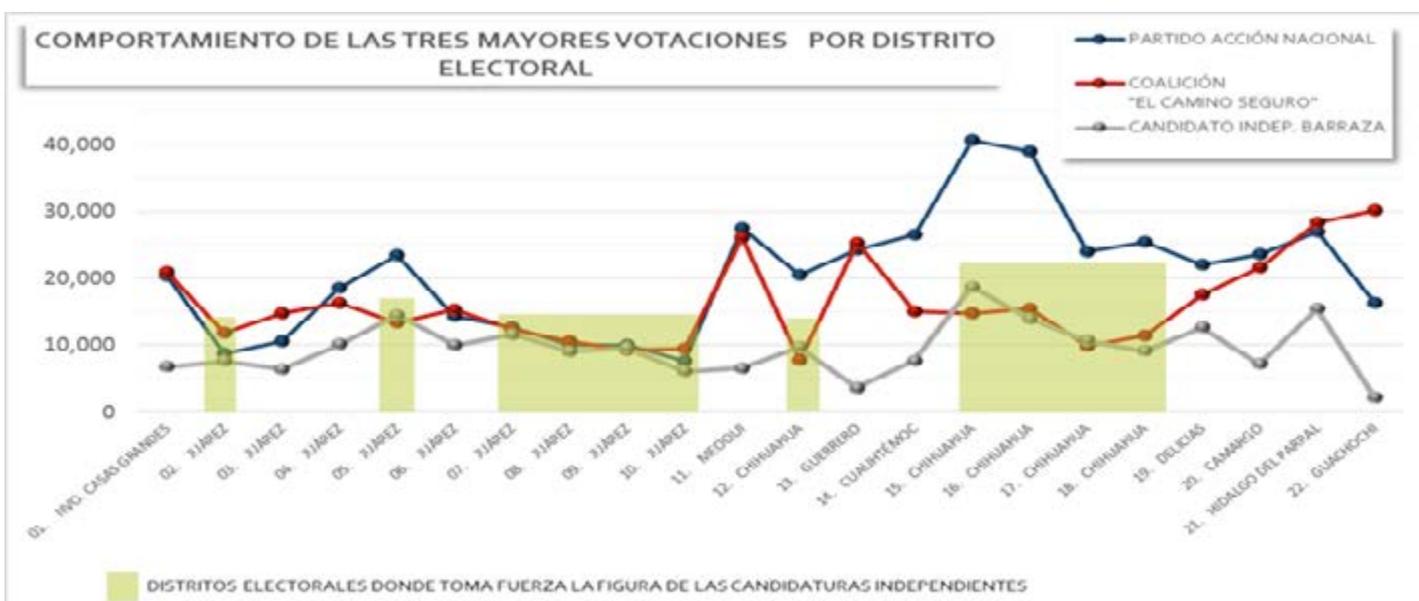
Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

- Un aspecto relevante es que la confianza del electorado en la figura de una candidatura independiente es muy escasa, pues apenas alcanzó 3% de las votaciones.

- En lo que respecta a Chihuahua, se observó que la participación de las mujeres en la postulación a la gubernatura del estado fue nula, lo cual nos induce a concluir que la población chihuahuense, así como las organizaciones políticas, tienden a depositar su confianza para esta responsabilidad en el género masculino, ya

sea por costumbres, tradiciones, cultura, infraestructura organizacional, procesos internos de elección en las propias organizaciones políticas, etc.

Se puede advertir que los votantes de 50% de los municipios que conforman esta entidad federativa están optando por otorgar su confianza para administrar Chihuahua en candidaturas independientes, es decir que esta figura en estas elecciones representó la tercera fuerza política, como se advierte en los siguientes gráficos:



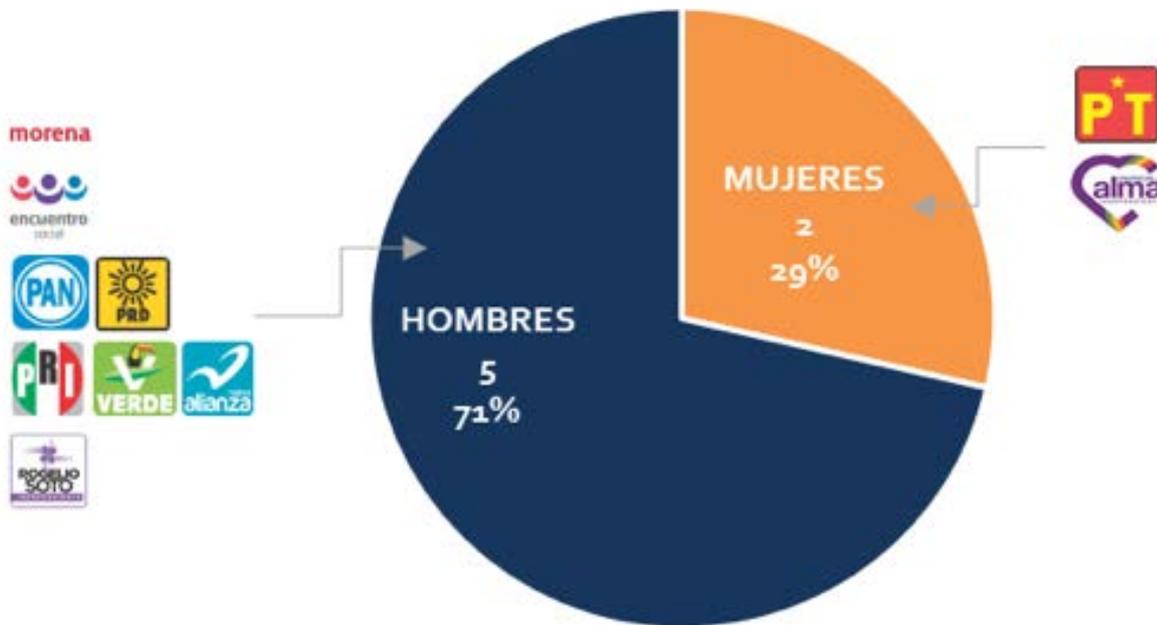
Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

VOTACIÓN EFECTIVA POR COALICIÓN, PARTIDO POLÍTICO Y/O CANDIDATURA INDEPENDIENTE

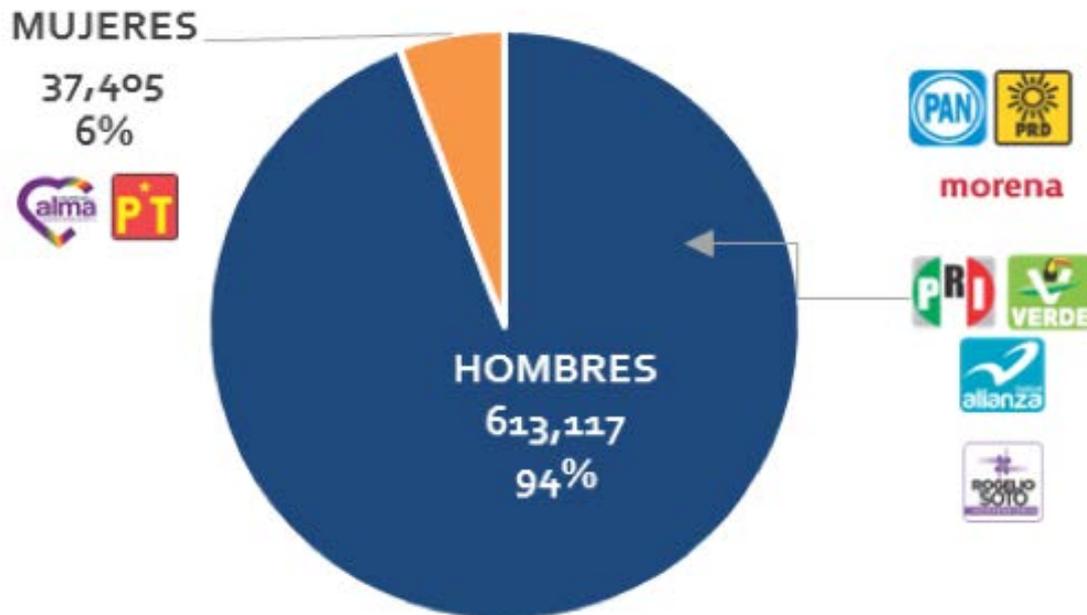


Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

- En el caso de Zacatecas, es preciso comentar que la participación de las mujeres como candidatas a una gobernatura fue de apenas 29% de un total de siete candidatos.



Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.



Fuentes: Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, <http://www.ieeags.org.mx/index.php?iee=4&mod=verproceso&n=8>; Instituto Estatal Electoral Chihuahua, http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computo; Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, <http://resultadospreliminares.ieez.org.mx>.

Como se pudo advertir en los resultados de la contienda, escasamente 6% de la población electoral zacatecana que acudió a votar para la gubernatura estatal otorgó su confianza a las mujeres, mientras que 94% mantiene su confianza en el género masculino.

Respecto a la figura de la candidatura independiente para la gubernatura, la participación es ínfima: en este caso apenas se observa una mujer candidata en Zacatecas. Esto confirma que mientras más alto sea el peldaño del poder, más difícil es el acceso a las mujeres.

Habrá que analizar concientemente este tema de manera particular y preguntarnos, por ejemplo, ¿cuál es el techo de cristal que hay que romper?, ¿cómo identificar si se trata de una barrera económica o de competitividad la que impide que en este país sean gobernadoras más mujeres?

También, revisar los espacios que se brindan a las mujeres en los medios de comunicación, en contraste con los hombres,

y la cantidad de recursos a los que tuvieron acceso las mujeres, entre otras cosas.

Hoy que 12 estados tienen nuevo gobernador, habrá que insistir en un tema fundamental: ¿cuántos gobernadores se comprometieron a tener gabinetes paritarios?, ¿cuántos están dispuestos a tener mujeres en el primer nivel de sus gabinetes?, ¿cuántos piensan que van a seguir integrando sus “clubes de Toby”?, ¿permanecerán las entidades sin mujeres en los gabinetes estatales?

¿Los gobiernos estatales seguirán siendo administraciones androcéntricas cimentadas en una visión culturalmente tradicionalista y no progresiva, al no incluir a mujeres en los espacios de toma de decisiones?, y ¿se insistirá en gobernar como virreyes, sin inclusión y lejos de lo que la realidad social reclama?

La inclusión de las mujeres en las decisiones no sólo es un asunto de derechos, es también un tema de democracia porque estamos hablando de más de la mitad

de la sociedad. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, las mujeres representan 52.1% (41,816,975 mujeres) de la lista nominal⁶ que debe participar en la construcción de este país y en sus definiciones. Las perspectivas son complementarias y por lo tanto necesarias.

El ejemplo del Ejecutivo federal, en cuyo gabinete sólo dos mujeres ocupan secretarías de Estado, vemos a un jefe del Ejecu-

6 Instituto Nacional Electoral, "Distribución de ciudadanos por sexo a nivel nacional", información al 24 de junio de 2016, en <http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/index.php>.

La inclusión de mayor número de mujeres en los primeros niveles ejecutivos ayudaría a garantizar la transversalidad en las políticas públicas de igualdad

tivo que influye en que los gobernadores tomen decisiones de ese corte. Para que las cosas cambien, para que las mujeres avancen, se necesita la presión internacional y que la ley sea total y absolutamente clara, además de voluntad política.

Un tema a tratar en las agendas de los legisladores debe ser la inclusión de las mujeres en los primeros lugares de los gabinetes, paridad congruente con lo que sucede en el Poder Legislativo y del que tanto alarde hizo el presidente de la República.

La inclusión de mayor número de mujeres en los primeros niveles ejecutivos ayudaría a tener no sólo acciones declarativas en los planes de gobierno, sino a garantizar la transversalidad en las políticas públicas de igualdad. El Ejecutivo incluye las presidencias municipales y no es suficiente tomar medidas en los espacios edilicios. En las alcaldías, que son los niveles de gobierno más cercanos a la sociedad, deben abrirse espacios para las mujeres como funcionarias públicas en cargos de alta dirección, espacios en los que ellas de-



Fotografía: CUARTOSCURO

Fotografía: CUARTOSCURO



cidan, en los que planteen las políticas públicas que les son más familiares y además cercanas.

Tendrá que haber más diligencia en el ámbito municipal, porque es donde se han dado los casos más extremos de violencia política. Aún nos duele la muerte de la alcaldesa de Temixco, Morelos, Gisela Mota, asesinada en su propia casa a unos cuantos días de tomar protesta. A otras más ni siquiera las dejan tomar protesta por usos y costumbres, por encima de la carta magna, lo que viola los derechos políticos de las mujeres.

Varias instituciones toman hoy cartas en el asunto en lo que el tema se legisla. Existe el “Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres”, documento que explica y orienta sobre qué es la violencia política contra las mujeres, cuándo puede hablarse de violencia política con elementos de género, cómo se detecta la violencia política contra las mujeres con elementos de género, quiénes son las víctimas, qué derechos tienen las víctimas, cuáles son las instituciones competentes para brindar atención y a qué están obligadas, y qué acciones inmediatas deben tomarse en casos de violencia política, elaborado por expertas en la materia bajo la revisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional

Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), con el objetivo de garantizar los derechos humanos, específicamente los políticos de las mujeres que deciden participar en la toma de decisiones de la vida política y en la administración pública.

El hecho de que una mujer se autodetermine y tome la decisión de participar en política ejerciendo un derecho consagrado en nuestra legislación, no debe ser motivo para atentar contra su dignidad ni debe costarle la vida.

Muchas mujeres seguiremos luchando por nuestros derechos, seguiremos haciéndolo por convicción porque es válido, porque es un derecho humano, porque cuando las mujeres están inmersas en la toma de decisiones y participan, las sociedades se desarrollan, crecen y se fortalece el tejido social y el desarrollo de nuestros municipios, de nuestros estados y de nuestro país.



CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2015

Gasto federalizado pagado a entidades federativas y municipios

Introducción

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015 (en lo sucesivo la cuenta pública), divulgada por la SHCP,¹ destaca que el gasto federalizado pagado en 2015 ascendió a \$1,715,206,300,000, monto superior 5.1% (82,757.2 mdp) a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (PEF 2015).

¹La información que se presenta en este documento proviene de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015, SHCP, México, D.F., en <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>.

Del incremento observado en los recursos ejercidos del gasto federalizado respecto al presupuesto, sobresale el monto pagado por concepto de provisiones salariales y económicas que representa 68.9% del aumento total del gasto respecto a lo previsto. Los recursos federalizados de este ramo fueron superiores de lo aprobado en 57,034.4 mdp (78.4%), lo que estuvo asociado principalmente con las erogaciones adicionales realizadas por concepto de contingencias económicas y por el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

El ramo 28: participaciones federales, resultó superior a lo presupuestado en 22,000.2 mdp (3.6%), ocupando la segunda variación en importancia y equivale a 26.6% del incremento del gasto federalizado. El crecimiento del ramo 28 es consecuencia del aumento de los recursos del Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios en las entidades federativas; el Fondo General de Participaciones, diferencia que estuvo asociada con la mayor captación de recursos obtenidos por la recaudación federal participable vía los ingresos tributarios, y los incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la venta final de diésel y gasolina.

El único concepto que registró una disminución fue protección social en salud, al reportar -7.3% en la tasa de crecimiento.

Gasto federalizado pagado en 2015

En la cuenta pública se reporta que, en el periodo de enero a diciembre de 2015, el gasto federalizado² pagado a las entidades federativas y municipios ascendió a \$1,715,206,300,000, lo que representa 34.9% del gasto neto total.³ Lo anterior equivale a un monto superior 5.1% (82,757.2 mdp) a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2015 (Tabla 1).

² El gasto federalizado es el total de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas y está constituido esencialmente por las participaciones federales (ramo 28) y por las aportaciones federales (ramos 33 y 25); el conjunto de ambos representa 74.2% del gasto federalizado. Se complementan con la transferencia de recursos que se asigna a los estados y municipios a través del ramo 23: provisiones salariales y económicas, así como otras erogaciones que llegan a las entidades federativas como resultado de la suscripción de convenios con el gobierno federal y los recursos para el sistema de protección social en salud (Seguro Popular), que reportan 25.8% restante.

³ En 2015, el gasto neto total se ubicó en un total de \$4,917,247,400,000.

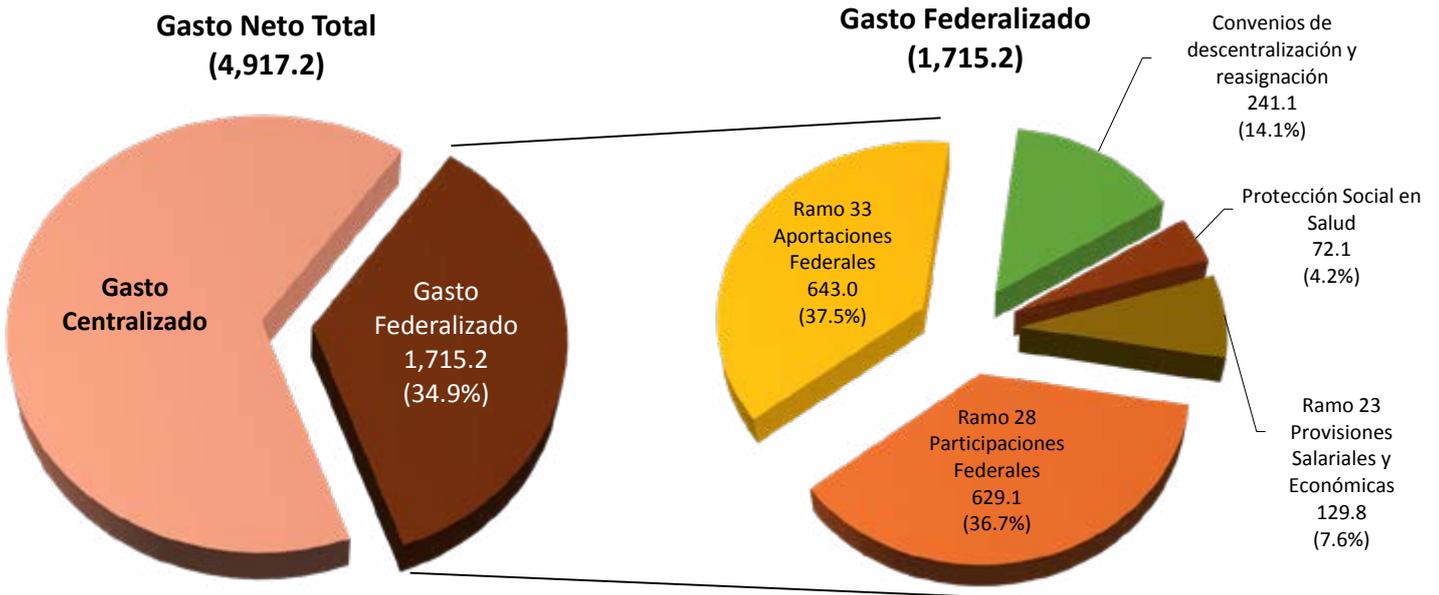
Tabla 1. Gasto federalizado para el ejercicio fiscal 2015 (millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Absoluta	%
Total del gasto federalizado	1,632,449.0	1,715,206.3	82,757.3	5.1
Salariales y económicas	72,756.8	129,791.2	57,034.4	78.4
Ramo 28 Participaciones federales	607,130.1	629,130.3	22,000.2	3.6
Ramo 33 Aportaciones federales ¹	638,237.3	643,005.3	4,768.0	0.7
Convenios con el gobierno federal	236,531.6	241,129.9	4,598.3	1.9
Protección social en salud	77,793.2	72,149.6	-5,643.6	-7.3

Fuente: Elaborado por el CEFPE, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.

Fuente: Elaborado por el CEFPE, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.

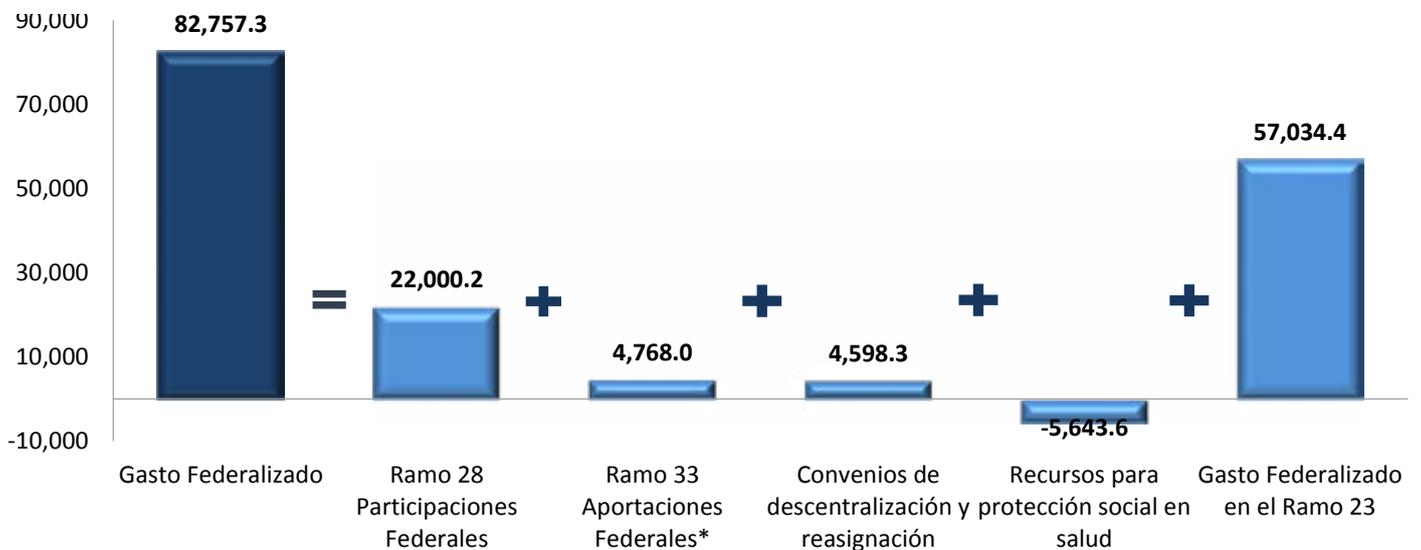
Gasto federalizado y su composición en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 (miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

A continuación se describe en detalle la brecha entre lo aprobado y lo pagado en el gasto federalizado por cada uno de sus componentes.

Gasto federalizado y su composición en la Cuenta de Hacienda Pública Federal 2015 (miles de millones de pesos)



*Incluye ramo 25: previsiones y aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la Cuenta de Hacienda Pública Federal 2015.

Gasto federalizado en el ramo 23: provisiones salariales y económicas⁴

Los recursos del gasto federalizado ejercidos a través del ramo 23: provisiones salariales y económicas ascendieron a 129,791.2 mdp, cifra superior 78.4% a lo originalmente aprobado para el ejercicio fiscal de 2015 (57,034.4 mdp). Las diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido en los distintos fondos que integran el ramo 23 se presentan en la Tabla 2. El incremento en este fondo respecto de lo aprobado en el PEF 2015 representa 68.9% del aumento total del gasto federalizado respecto a lo previsto.

Este aumento está vinculado fundamentalmente a las siguientes variaciones:

⁴ El ramo 23: provisiones salariales y económicas, es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, las cuales tienen un destino específico en el gasto, es decir, están etiquetados y son auditables a nivel federal. Este ramo tiene la función de la regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de un ramo administrativo o general, y aglutina cuentas puente y además cuentas de las cuales no hay seguridad de que se van a necesitar (contingentes) y por tanto no se incluyen en el presupuesto.

Los recursos del gasto federalizado ejercidos a través del ramo 23: provisiones salariales y económicas ascendieron a 129,791.2 mdp, cifra superior 78.4% a lo originalmente aprobado para el ejercicio fiscal de 2015 (57,034.4 mdp)

I. El principal incremento provino de la atención a contingencias económicas que se presentaron durante el ejercicio fiscal 2015 con el fin de impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas al reportar un aumento de 69,087.3 mdp.

II. El segundo fondo que explica el significativo crecimiento de los recursos identificados del ramo 23 corresponde al Fondo





Fotografía: CUARTOSCURO

para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos,⁵ al colocarse por encima de lo presupuestado en 1,539.9 mdp.

El crecimiento de los recursos de los fondos antes mencionados fue moderado parcialmente por las reducciones en los siguientes conceptos:

I. La más importante contracción provino de los proyectos de desarrollo regional,⁶ al situarse 11,923.1 mdp por debajo de lo aprobado, situándose en el ejercido para 2015 en 9,931.5 mdp.

⁵ El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integra con los recursos recaudados por el impuesto a la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y se distribuirá entre las entidades federativas y municipios donde se lleven a cabo estas actividades. La totalidad de los recursos se deberá destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones del entorno social y ecológico.

⁶ Los proyectos de desarrollo regional se destinan a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional como son: obras para el desarrollo económico, proyectos de pavimentación e infraestructura social, gubernamental, municipal, regional, de vialidad vehicular y peatonal, etc. Las ampliaciones otorgadas son determinadas por los legisladores en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

II. Por concepto del Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF)⁷ se ministraron 4,839.0 mdp para registrar un menor monto por 2,045.6 mdp (-29.7 %) a los 6,884.6 mdp presupuestados.

Cabe destacar que para los otros fondos de magnitud relevante en el ramo 23 no se presentaron variaciones importantes en lo ejercido respecto a lo aprobado en el presupuesto, como son los casos de los

⁷ Los recursos que integran el fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se destinan a compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales, a saber: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de fiscalización y recaudación, y las participaciones de 0.136% de la recaudación federal participable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que corresponde a entidades federativas y municipios, por consecuencia de una reducción de ésta respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda. Los recursos del Fondo se componen principalmente de 25% de los ingresos excedentes a los que se refiere el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de 0.64% de los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos, además de instrumentos de riesgo contratados y los rendimientos financieros por la inversión de sus recursos.

fondos metropolitanos,⁸ al presentar 223.0 mdp por debajo de lo presupuestado; el Fondo regional,⁹ 353.5 mdp menos, o los

8 Los recursos del Fondo Metropolitano se destinan prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los que demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

9 El Fondo regional tiene por objeto apoyar a los 10 estados con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, mediante programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, comple-

programas regionales que se situaron 224.8 mdp por arriba de lo aprobado.

Ramo 28: participaciones federales¹⁰

Las participaciones federales pagadas a las entidades federativas, que representaron 36.7% del gasto federalizado en 2015,

mentar las aportaciones de las entidades federativas relacionadas con dichos fines, así como a impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.

¹⁰ El ramo 28: participaciones federales, forma parte del gasto no programable, por tanto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se presenta como una mera estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable a lo largo del ejercicio, lo cual se refleja en la cuenta pública, es decir, no son una provisión programada. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma. Hasta 2015, no estaba sujeto a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).



Tabla 2. Gasto federalizado contenido en el ramo 23 provisiones salariales y económicas para el ejercicio fiscal 2015 (millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aproba- do (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Absoluta	%
Total del gasto federalizado contenido en el ramo 23	72,756.8	129,791.2	57,034.4	78.4
Proyectos de desarrollo regional	21,854.6	9,931.5	-11,923.1	-54.6
Fondos Metropolitanos	10,381.5	10,158.6	-223.0	-2.1
Fondo Regional (10 estados con menor IDH)	6,976.4	6,622.9	-353.5	-5.1
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	6,884.6	4,839.0	-2,045.6	-29.7
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	5,000.0	4,971.6	-28.4	-0.6
Fondo de Capitalidad	3,500.0	3,421.6	-78.4	-2.2
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,420.9	3,392.4	-28.5	-0.8
Programas regionales	3,116.7	3,341.5	224.8	7.2
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	2,535.1	0.0	0.0
Fondo de Cultura	2,237.2	2,126.2	-111.0	-5.0
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,200.0	3,739.9	1,539.9	70.0
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,500.0	1,500.0	0.0	0.0
Contingencias económicas	1,012.7	70,100.0	69,087.3	6,821.9
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	600.0	591.1	-8.9	-1.5
Fondo Sur-Sureste	500.0	493.2	-6.8	-1.4
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	381.2	190.0	-191.2	-50.2
Fondo de Apoyo a Migrantes	300.0	292.4	-7.6	-2.5
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	300.0	300.0	0.0	0.0
DIF-DF	0.0	505.0	505.0	n.a.
Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	0.0	15.4	15.4	n.a.
Provisión para la Armonización Contable	55.9	55.8	0.0	0.0
Otros	0.0	668.0	668.0	n.a.

n.a.: No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.

ascendieron a 629,130.3 mdp, monto superior en 22,000.2 mdp (3.6%) a lo estimado para dicho ejercicio (Tabla 3).

Al analizar los rubros que integran las participaciones federales se observa que su expansión se debe principalmente a:

I.El Fondo del ISR por salarios en las entidades federativas, que se refiere a las participaciones por el total de la recaudación del ISR que se entera a la Federación por el salario del personal de las entidades,

fue mayor a lo estimado en 9,486.8 mdp, monto equivalente a un crecimiento sobre lo presupuestado de 45.0%.

II. La ampliación absoluta en 2,759.4 mdp del Fondo general de participaciones (FGP);¹¹ en 293.1 mdp del Fondo de

¹¹El monto de este fondo se constituirá con 20% de la recaudación federal participable (RFP) y se distribuye a las entidades federativas de acuerdo al monto asignado al FGP en el año de 2007, al crecimiento económico, al esfuerzo recaudatorio y al tamaño de la población de cada entidad federativa.

Tabla 3. Ramo 28 Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2015
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Absoluta	%
Total del Ramo 28 participaciones federales	607,130.1	629,130.3	22,000.2	3.6
Fondo General de Participaciones	466,849.7		2,759.4	0.6
Fondo de Fomento Municipal	23,129.2	23,422.3	293.1	1.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,911.5	29,486.3	574.8	2.0
Incentivos a la venta final de diesel y gasolina	20,016.0	21,567.6	1,551.6	7.8
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	2,232.0	1,909.2	-322.7	-14.5
Incentivos específicos del IEPS	10,834.8	11,689.8	855.0	7.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	6,048.3	6,291.6	243.3	4.0
Fondo de Compensación	4,448.0	4,801.3	353.3	7.9
Participaciones para municipios que realizan comercio exterior	3,145.6	3,185.4	39.9	1.3
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	385.6	393.6	8.1	2.1
Incentivos por el ISAN	6,638.7	7,251.1	612.4	9.2
Fondo de Compensación del ISAN	2,219.2	2,219.2	0.0	0.0
ISR por salarios en las entidades federativas	21,099.1	30,586.0	9,486.8	45.0
Otros Incentivos económicos	11,172.5	16,717.7	5,545.2	49.6



Fomento Municipal (FFM);¹² en 574.8 mdp del Fondo de Fiscalización y Recaudación,¹³ y en 39.9 mdp de participaciones para municipios que realizan comercio exterior.¹⁴ Estas expansiones tienen su origen en el hecho de que la recaudación federal participable (RFP)¹⁵ registrada en el ejer-

¹² Se constituye con 1% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto asignado al FFM en el año 2013, y el excedente respecto a dicho año se asigna conforme al crecimiento de la recaudación de impuesto predial y de los derechos de agua y al tamaño de la población de la entidad.

¹³ Se compone con 1.25% de la RFP y se distribuye a las entidades federativas conforme al monto del Fondo de fiscalización de 2013; el excedente respecto a dicho año se asigna de acuerdo a la evolución de diversos indicadores de fiscalización y al crecimiento de la recaudación de impuestos y derechos locales de cada entidad.

¹⁴ Se calcula 0.136% de la RFP y se destina sólo a municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior conforme a la recaudación del impuesto predial y derechos de agua.

¹⁵ La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades federativas y los municipios. En general, se constituye con el total de recaudación de impuestos federales, 73% de los ingresos petroleros del gobierno federal en 2015 y el total del derecho de minería.

cio (\$2,398,689,500) fue superior 2.1% a lo estimado. Este incremento, a su vez, se debe a que los ingresos tributarios que constituyen la RFP fueron superiores en 274,949.2 mdp, correspondientes a 15.2% de crecimiento,¹⁶ logrando compensar los menores recursos en relación a lo aprobado de ingresos petroleros participables, que se situaron en 224,999.8 mdp por debajo de lo estimado, lo que equivale a una caída de 41.7%.¹⁷ A su interior, el incremento en los ingresos tributarios fue consecuencia en mayor medida del aumento en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de

¹⁶ En este concepto se incluyen todos los impuestos que no se originan de alguna actividad petrolera, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto Sobre la Renta, el impuesto empresarial a tasa única, los IEPS a los tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas, por mencionar los más importantes.

¹⁷ Este efecto se debe a que, al cierre de diciembre de 2015, el precio de mercado del barril de la mezcla mexicana de petróleo promedio fue de 43.29 dólares por barril, por lo que se ubicó 35.71 dólares por debajo de lo estimado (79 dólares por barril) en la Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 (LIF 2015).

gasolina federal, al colocarse por encima de lo previsto en 71,301.9 y 180,059.0 mdp, en ese orden.

III. De los incentivos del IEPS a la venta final de diésel y gasolina, que se refiere a los recursos provenientes de las cuotas aplicables por la enajenación de gasolina o diésel, los cuales incrementaron 1,551.6 mdp (7.8%) sobre lo presupuestado en 2015.

Ramo 33: aportaciones federales¹⁸

Para 2015, las aportaciones federales pagadas, que incluyen los recursos del ramo 25: previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal,

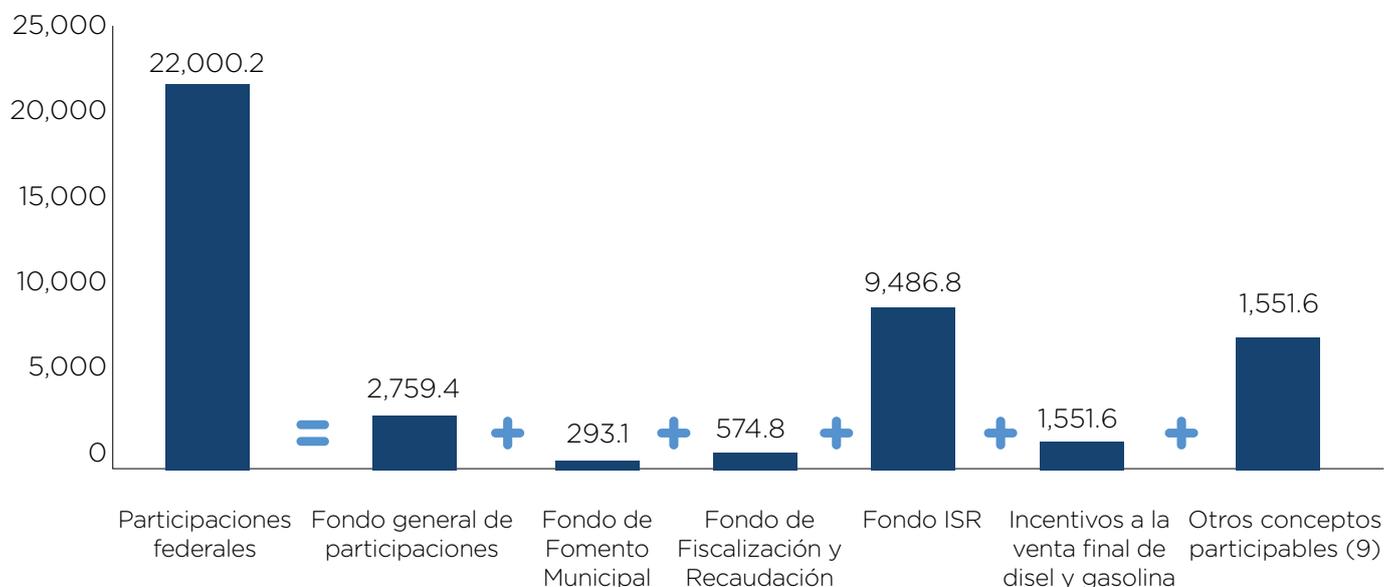
¹⁸Los ramos 25: previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos, y 33: aportaciones federales, son parte del gasto programable y su asignación se considera una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación federal participable. Los recursos de estos ramos están etiquetados, es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas que lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables, y están además sujetos a fiscalización de la ASF.

tecnológica y de adultos,¹⁹ ascendieron a 643,005.3 mdp, lo que constituye 37.5% de las transferencias a los gobiernos locales. Este monto fue superior a lo programado en 4,768 mdp, lo que representa una expansión de 0.7% (Tabla 4).

El incremento en los recursos entregados a las entidades federativas y municipios por concepto de aportaciones federales es producto de la expansión que se observa en el Fondo de nómina educativa

¹⁹El monto reportado por el Fondo de aportaciones para la nómina educativa y gasto operativo (Fone) incluye el Fondo de previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos (ramo 25). Este fondo integra previsiones económicas de carácter contingente para cubrir los siguientes conceptos: i) las medidas salariales y económicas correspondientes al Fondo de aportaciones para la nómina educativa y el gasto operativo (Fone) y al Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (FAETA), que serán entregadas a las entidades federativas mediante el ramo 33; ii) las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo; iii) las previsiones para los incrementos de las percepciones que incluyen las correspondientes a la carrera magisterial, y iv) los recursos para la educación básica, tecnológica y de adultos correspondientes a la Ciudad de México.

Diferencia de las participaciones federales pagadas contra las aprobadas por concepto, 2015 (millones de pesos)



y gasto operativo (Fone)²⁰ de 0.3% en comparación con lo presupuestado en el año, debido a mayores erogaciones en el pago de servicios personales en el sistema educativo por 1,311.7 mdp, y en el Fondo de aportaciones para los servicios de salud (Fassa),²¹

²⁰ El monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos recursos se deben destinar a prestar los servicios de educación inicial básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.

²¹ El monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Estos recursos se deben destinar a prestar los servicios de educación inicial básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, así como el resto de atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Educación.

el cual reportó un incremento de 3,656.9 mdp (4.7%), producto a su vez de incrementos salariales y en prestaciones.

Para 2015, las aportaciones federales pagadas, que incluyen los recursos del ramo 25: provisiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos, ascendieron a 643,005.3 mdp

Tabla 4. Ramo 33 Aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2015 (millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Absoluta	%
Total del Ramo 33: aportaciones federales	638,237.3	643,005.3	4,768.0	0.7
Nómina educativa y gasto operativo (FONE)*	377,206.0	378,517.7	1,311.7	0.3
Aportaciones para Salud (FAS-SA)	77,845.1	81,502.0	3,656.9	4.7
Infraestructura social (FAIS)	58,503.0	58,503.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	59,263.9	59,263.9	0.0	0.0
Aportaciones múltiples (FAM)	18,827.2	18,827.2	0.0	0.0
Educación tecnológica y de adultos (FAETA)	6,020.4	5,819.7	-200.7	-3.3
Seguridad pública (FASP)	8,191.0	8,191.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF)	32,380.9	32,380.9	0.0	0.0

*Incluye los recursos del ramo 25: provisiones y aportaciones para los sistemas de eEducación básica, normal, tecnológica y de adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.

Sin embargo, el aumento anterior se vio marginalmente reducido por el Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos (FAETA) que registró recursos inferiores por 200.7 mdp (-3.3%) respecto de lo presupuestado. En concordancia con la naturaleza programable de las aportaciones federales, el resto de los fondos que lo constituyen se transfirieron conforme a los montos establecidos en el PEF 2015.

Convenios con el gobierno federal ²²

A través de convenios con el gobierno federal se ejercieron 241,129.9 mdp, cifra que

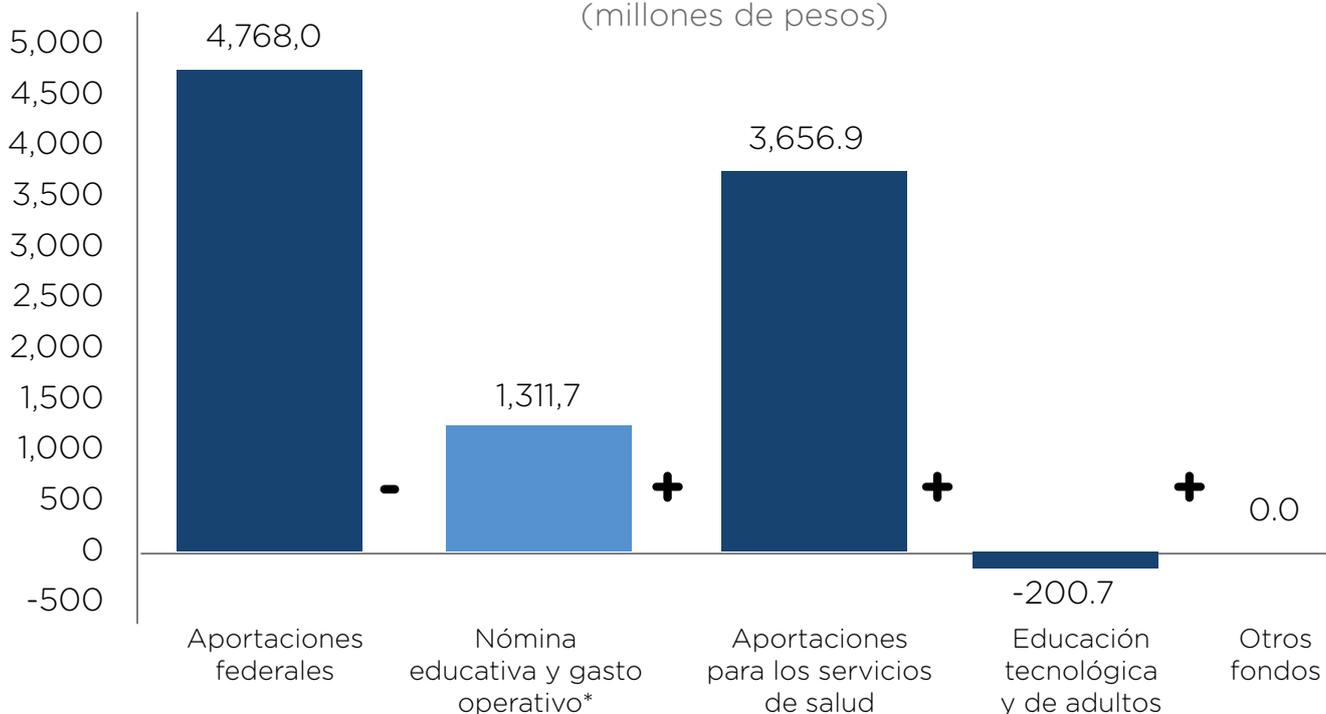
²² Las transferencias que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de convenios con el gobierno federal son acuerdos que las dependencias del Ejecutivo federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno, o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia las entidades federativas para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

representa 14.1% del gasto federalizado pagado en 2015 y resulta superior en 1.9% (4,598.3 mdp) a lo previsto en el PEF 2015. La distribución de este gasto mayor entre los distintos tipos de convenio se presenta en la Tabla 5, que aparece a continuación.

i) Mediante los convenios de descentralización, por cuyo conducto se ejerció 96.8% (233,431.0 mdp) del total de recursos aplicados a través de los convenios con el gobierno federal, se transfirió 1.3% menos de lo que se presupuestó al efecto. Esta merma es el resultado neto de lo que registraron los distintos convenios y a continuación se presentan las principales variaciones:

a. Por convenios con la Secretaría de Educación Pública, se erogaron 9,938.8 mdp adicionales a lo aprobado, lo que representa una expansión de 8.5%, derivada de mayores gastos de operación y de remuneraciones de las universidades públicas y tecnológicas, los institutos tecnológicos y de capacitación para el trabajo y los colegios de estudios científicos y tecnológicos en las entidades federativas.

Diferencia de las aportaciones federales pagadas contra las aprobadas por concepto, 2015 (millones de pesos)



*Incluye al ramo 25: previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, normal, tecnológica y de adultos. Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

b. Los convenios con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación reportan menores recursos por 8,991.2 mdp, equivalentes a una pérdida de 11.9% respecto de lo presupuestado. Estos recursos van destinados a fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, pesqueros y pecuarios.

c. Los convenios con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales pagaron 659.1 mdp más, es decir 3.7% más de lo aprobado. Estos recursos se destinaron principalmente a los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y de rehabilitación, modernización y equipamiento de distritos de riego e infraestructura hidroagrícola.

Tabla 5. Convenios con el gobierno federal para el ejercicio fiscal 2015
(millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Absoluta	%
Total de los convenios con el gobierno federal	236,531.6	241,129.9	4,598.3	1.9
Convenios de descentralización	236,531.6	233,431.0	-3,100.6	-1.3
Secretaría de Educación Pública (SEP)	117,236.7	127,175.5	9,938.8	8.5
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	75,450.6	66,459.4	-8,991.2	-11.9
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	17,845.5	18,504.6	659.1	3.7
Secretaría de Salud (SSA)	11,996.3	7,793.2	-4,203.1	-35.0
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	0.0	2,000.0	2,000.0	n.a.
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	11,512.6	8,523.3	-2,989.3	-26.0
Secretaría de Turismo (SECTUR)	2,008.6	1,450.9	-557.7	-27.8
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	412.2	1,452.4	1,040.2	252.4
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	1.1	0.7	-0.4	-34.3
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	68.0	70.8	2.8	4.1
Secretaría de la Función Pública (SFP)	0.1	0.1	0.0	0.0
Convenios de reasignación	0.0	7,698.9	7,698.9	n.a.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	0.0	7,698.9	7,698.9	n.a.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.

d. Se registró una aplicación de recursos menor a lo presupuestado en 4,203.1 mdp (-35.0%), a través de los convenios con la Secretaría de Salud. Estos recursos se destinan a apoyar las redes de servicios de salud.

e. Mediante los convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se gastaron 2,000 mdp que no se tenían presupuestados, recursos que se transfirieron a proyectos de inversión e infraestructura.

f. Los convenios establecidos con la Secretaría de Gobernación, canalizados al fortalecimiento de la seguridad pública en las entidades federativas, fueron inferiores en 2,989.3 mdp respecto de lo estimado.

g. Los convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportan pagos

superiores por 1,040.2 mdp (252.4%). Los recursos que se transfieren a través de estos convenios se destinan principalmente a programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

ii) Por su parte, los convenios de reasignación que representan 3.2% de los recursos transferidos a través de los convenios con el gobierno federal no tenían asignación presupuestaria; sin embargo, se les destinaron 7,698.9 mdp mediante convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firmados con diversas entidades federativas para proyectos de infraestructura económica de carreteras, ferroviaria, puertos, aeropuertos, caminos rurales y carreteras alimentadoras.



Protección social en salud

El monto de las transferencias a las entidades federativas a través del sistema de protección social en salud (Seguro Popular)²³

23A partir de 2011 se han agregado al gasto federalizado las transferencias de la protección social en salud mediante los programas federales Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud, ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud. Estos recursos se destinan a la prestación de los servicios médicos interestatales y de salud a la población beneficiaria, mismos

ascendió a 72,149.6 mdp, equivalentes a 4.2% del gasto federalizado pagado. En el ejercicio de 2015, los recursos por este concepto fueron inferiores 7.3% (-5,643.6 mdp) a lo presupuestado.

que se encuentran contenidos en el catálogo universal de servicios de salud. El mecanismo de asignación de estos recursos es similar al de los convenios únicos de descentralización, es decir, estos recursos son determinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) por propuesta del Ejecutivo y son accesibles mediante un acuerdo de coordinación entre la Secretaría de Salud y la entidad federativa.

Protección Social en Salud para el ejercicio fiscal 2015 (Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Absoluta	%
Total de protección social en salud	77,793.2	72,149.6	-5,643.6	-7.3
Seguro popular	74,789.2	69,145.7	-5,643.6	-7.5
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	3,003.9	3,003.9	0.0	0.0

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015.



Fotografía: CUARTOSCURO



P

CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

RECIOS DE LAS GASOLINAS EN MÉXICO

Antecedentes

De acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, a partir de 2016 el gobierno federal otorgará permiso a terceros para el expendio al público de combustibles automotrices. Por su parte, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS) contempla que los precios fluctuarán en una banda con límites mínimos y máximos establecidos.

Derivado de ello, a partir de enero pasado se registró una reducción de los precios de los combustibles automotrices de 3% para la gasolina magna y el diésel, y de 2.8% para la gasolina Premium.

También se contempló que en 2017 se permitirá la libre importación de gasolinas y diésel, y en 2018 se liberarán los precios de dichos combustibles eliminando la actual banda de precios.

Precios de los combustibles automotrices

La reforma a la LIEPS menciona¹ que, para los ejercicios de 2016 y 2017, la SHCP establecerá mensualmente una banda con valores mínimos y máximos para los precios de la gasolina de menos de 92 octanos (Magna), para la de 92 octanos o más (Premium) y para el diésel. Se considerará la evolución observada y esperada de los precios de referencia internacionales, la estacionalidad de dichos precios y las diferencias relativas por costos de transporte entre regiones y

¹En el Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo Quinto, fracción III, publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2015.

las diversas modalidades de distribución y expendio al público.

Los límites superior e inferior de la banda para 2016 se publicaron el 24 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación², mientras que los límites para 2017 deberán publicarse a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

En ese sentido, la banda de flotación de precios para 2016 se fijó con valores máximos de 13.98, 14.81 y 14.63 pesos por litro para las gasolinas Magna, Premium y diésel, respectivamente, mientras que los valores mínimos se establecieron en 13.16, 13.95 y 13.77 pesos por litro.

²Acuerdo por el que se da a conocer la banda de precios máximos de las gasolinas y el diésel para 2016 y otras medidas que se indican. Este documento se encuentra disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421290&fecha=24/12/2015



Cuadro 1. Banda de flotación de los precios para 2016 (pesos por litro)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

En el acuerdo que dio a conocer la banda de precios máximos de las gasolinas y el diésel para 2016 se establecieron algunos estímulos fiscales y cuotas complementarias aplicables a los combustibles mencionados, además de que mensualmente se

han dado a conocer los precios máximos, mismos que se detallan a continuación en el cuadro 2.

Es prudente mencionar que, en el mes de agosto, se registró un incremento en los precios máximos de los tres tipos de combustible, los cuales ascendieron en 56, 44 y 21 centavos por litro para la gasolina Magna, Premium y diésel, respectivamente. En consecuencia, la gasolina Magna y el diésel quedaron por debajo del límite superior de la banda de fluctuación establecida en $\pm 3\%$ del precio promedio de 2015.

Como se puede observar, los precios de la gasolina de menos de 92 octanos (Magna) se mantuvieron en el rango inferior de la banda entre enero y junio de 2016, registrando en lo que va del año dos aumentos en su precio, 24 centavos por litro para julio y 56 centavos más en agosto, manteniéndose dos centavos por debajo del límite máximo (13.98 pesos por litro) fijado por la banda de flotación de precios.

Cuadro 2 Precio máximo al público, enero-agosto de 2016 (Pesos por litro)

	Precio máximo al público							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Gasolina menor a 92 octanos	13.16						13.40	13.96
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	13.98	13.95	13.95	13.97	13.95	14.03	14.37	14.81
Diésel	13.77							13.98

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP, Acuerdo por el que se da a conocer la banda de precios máximos de las gasolinas y el diésel para 2016 y otras medidas que se indican.

Precio al público de la gasolina magna (pesos por litro)



Esta gasolina ha registrado un incremento de alrededor de 6% en los primeros ocho meses del año, al pasar de 13.16 a 13.96 pesos por litro.

En el caso del diésel, los precios al público se mantuvieron sin cambios hasta julio de 2016 en el límite inferior de la banda de flotación; registraron un aumento de 21 centavos en el mes de agosto para ubicarse en 13.98 pesos por

litro, es decir, 65 centavos por debajo del precio máximo de la banda de precios establecida para este ejercicio fiscal.

El precio del diésel es el que ha registrado la mayor estabilidad, pues sólo ha tenido un incremento de 1.53% en lo que va del año; no obstante, aún se encuentra 65 centavos por debajo del límite superior de la banda de flotación correspondiente.

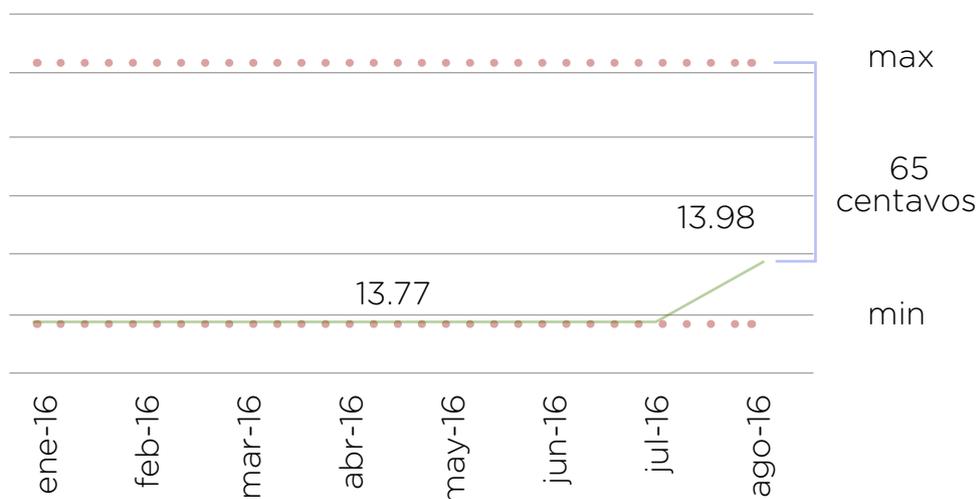


Por último, el precio de la gasolina Premium (de 92 octanos o más) ha registrado un incremento de 5.9% respecto del precio de venta del mes de enero, llegando al límite superior de su banda de fluctuación. Este es el único combustible en el límite máximo de la banda de flotación, el cual se ubica en 14.81 pesos por litro.

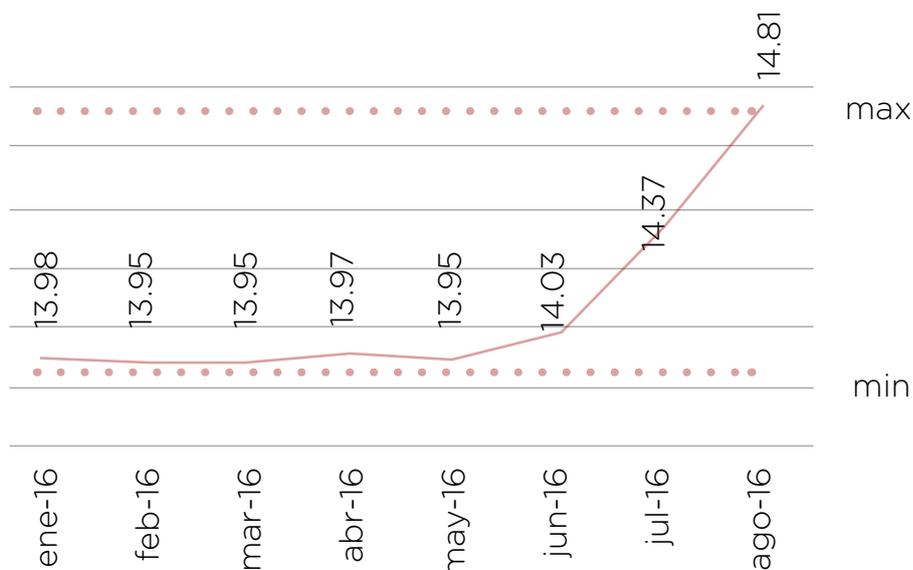
Impuestos aplicables

Los combustibles automotrices están sujetos al pago del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) y el impuesto al valor agregado (IVA) al momento de la enajenación de dichos productos.

Precio al público del diesel (pesos por litro)



Precio al público de la gasolina premium (pesos por litro)





Fotografía: CUARTOSCURO

En relación con el IEPS, se observa que los artículos 2° y 2°-A de la LIEPS contemplan la aplicación de diferentes cuotas con distintas finalidades. La primera de ellas, y la más importante por su magnitud, es la cuota del impuesto federal que sustituye la aplicación de una tasa variable que tenía la finalidad de ajustar el precio al público de los combustibles automotrices con el precio administrado por el Ejecutivo federal.

Este impuesto permitió mantener precios estables en momentos de gran volatilidad en los precios de los combustibles a nivel mundial. Derivado de la aplicación de esta tasa de ajuste durante alrededor de ocho años, el gobierno federal subsidió parte del precio de venta final de los combustibles para mantenerlo estable ante su crecimiento a nivel internacional.

La aplicación de este mecanismo impidió también que los precios de los combustibles bajaran durante 2015, cuando a nivel internacional se observó una reducción importante de los precios.

Derivado de la entrada en vigor de la reforma energética, a partir de 2018 se podrá observar una libre fluctuación de los precios de las gasolinas; sin embargo, con la finalidad de tener una transición más ordenada en la liberación de los precios, se aprobó, como parte del paquete económico de 2016, adelantarla de manera parcial para el presente año, contemplando una banda de fluctuación que evite fuertes variaciones en sus precios a consecuencia de la volatilidad del mercado petrolero mundial.

Estímulos fiscales y cuotas complementarias
(Pesos por litro)

	Menor a 92 Octanos		92 Octanos o más		Diésel	
	Ene	Ago	Ene	Ago	Ene	Ago
Cuotas del IEPS Art.2º Fracc. I inciso D	4.16	4.16	3.52	3.52	4.58	4.58
Estímulo Fiscal	0.50	0.50	0.60	0.60	0.00	0.00
Cuota complementaria	0.03	0.00	0.00	0.15	0.48	0.94
Cuota definitiva (pesos / litro)	3.70	3.66	2.92	2.87	5.06	4.58

Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos de la SHCP, Acuerdo por el que se da a conocer la banda de precios máximos de las gasolinas y el diésel para 2016 y otras medidas que se indican.

En este sentido, las cuotas del impuesto federal que sustituyeron la aplicación de la tasa de ajuste se fijaron en un nivel que le permitirá al gobierno federal captar un monto similar al obtenido durante el ejercicio fiscal de 2015. Las cuotas contempladas en el numeral 1, inciso D), fracción I del artículo 2º de la LIEPS son 4.16 pesos por litro para la de 92 octanos; 3.52 pesos para la de 92 octanos o más, y 4.58 pesos para el diésel.

La segunda cuota del IEPS en orden de magnitud es la que se destina a los estados y municipios. Estas cuotas se actualizaron conforme a la inflación, con base en lo previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

La recaudación obtenida por este concepto se destina a los estados, municipios y demarcaciones territoriales destinando nueve onceavos a las entidades federativas en función del consumo efectuado en su territorio y dos onceavos restantes al Fondo de Compensación, el cual se distribuye entre las 10 entidades federativas con menor nivel de producto interno bruto per cápita no minero y no petrolero.

La tercera cuota del IEPS se aplica a los combustibles fósiles por las emisiones de carbono y el daño que generan al medio ambiente.

Adicionalmente se aplica el IVA a una tasa general de 16% sobre el precio, sin considerar la cuota estatal del IEPS.

El total de impuestos por litro aplicable a cada tipo de combustible es el siguiente:

Impuestos a los Combustibles automotrices, Ene-
Ago de 2016 (pesos por litro)

	Menor a 92 Octanos		92 Octanos o más		Diésel	
	Ene	Ago	Ene	Ago	Ene	Ago
IEPS Total	4.17	4.14	3.48	3.43	5.50	5.02
IVA	1.76	1.93	1.87	2.04	1.86	1.93
Total, de impuestos	5.94	6.06	5.35	5.47	7.36	6.95

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.



Fotografía: CUARTOSCURO

Consideraciones finales

Para fomentar la competencia y observar algunas características de un mercado de combustibles abierto, se planteó que durante 2016 y 2017 se permitiera la fluctuación de precios, siempre que en esta etapa inicial se mantuvieran dentro de una banda de precios que se estableció en $\pm 3\%$ del promedio registrado en 2015.

En ese sentido, se aprecia que la oscilación del precio de los combustibles en el periodo de enero a agosto de 2016, se ha desarrollado dentro de los límites de la banda de flotación autorizada. Para la gasolina Premium, el incremento registrado ubica los precios en el límite

superior de la banda de flotación establecida, lo cual indica que en caso de observar variaciones, éstas tenderían a reducir su precio. Respecto de la gasolina Magna, actualmente se ubica dos centavos por debajo del límite superior del precio, por lo que cualquier ajuste al alza no podrá ser superior al monto mencionado.

Para el caso del diésel, dado el nivel de precios observado y el límite máximo de la banda de flotación, tiene potencial para seguir incrementando su precio hasta 65 centavos adicionales, que representa 4.6% respecto del precio de agosto, sin que esto signifique que los precios deban alcanzar el valor máximo de la banda.

Citas:

1 En el Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo Quinto, fracción III, publicado el 18 de noviembre de 2015.

2 Acuerdo por el que se da a conocer lavanda de precios máximos de las gasolinas y el diésel para 2016 y otras medidas que se indican. Este documento se encuentra disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421290&fecha=24/12/2015





CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

A DESNUTRICIÓN INFANTIL EN MUNICIPIOS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN

*Con hambre es difícil, si no imposible,
hacer efectivos el resto de los derechos sociales.*

Con base en un amplio fundamento de rigurosos estudios científicos, conocemos que el padecimiento de una prolongada desnutrición en los infantes ocasiona daños irreversibles que parten desde la vida intrauterina. Se ha demostrado que, además de entorpecer el desarrollo, tienen repercusión intergeneracional, afectan sensiblemente el desarrollo del menor y generan condiciones lamentables de atrofia y desigualdad desde temprana edad.

Pese a los importantes avances logrados en el abatimiento de los indicadores de desnutrición infantil en el país, las actuales estadísticas continúan demostrando la severa desnutrición que prevalece en México.¹ La parte esencial de la planeación apunta a la necesidad de abatir la carencia alimentaria con especial énfasis en el ámbito infantil a través de dos vías determinantes, la primera es la atención a los efectos asociados a su manifestación con apoyos directos a la población objetivo, y la segunda resolver de forma estructural sus causalidades, lo que genera las condiciones para ampliar el acceso a los alimentos y vincular la producción con el consumo.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2018 se expone el diagnóstico

¹Esta realidad es puntualmente identificada y abordada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 (PND) donde se señala, al referir los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2012, que “el hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres”.

de la insuficiencia alimentaria, donde se definen lineamientos y metas de resultado para reducir la desnutrición crónica infantil y se amplía su análisis en el contenido del Programa Nacional de México sin Hambre.

En julio de 2015, en la Cámara de Diputados se realizó un trascendente foro analítico denominado “Invertir temprano, aportaciones para el presupuesto base cero”,² convocado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y organizaciones civiles, el cual congregó a un extenso número de connotados investigadores internacionales y nacionales expertos en alimentación y nutrición, legisladores federales, servidores públicos de los tres órdenes de gobierno y diversas representaciones civiles con el propósito de examinar en diversas expresiones el diagnóstico de la desnutrición infantil, además de presentar un amplio conjunto de recomendaciones para superarla, con especial referencia al ámbito presupuestal.

²Es importante señalar que en este foro se manifestó la preocupación del presupuesto asignado a la nutrición de los niños y niñas de cero a cinco años.



El presente documento analítico del CEDRSSA recopila, en primer lugar, un conjunto de fuentes que resaltan los lamentables efectos de una prolongada desnutrición en la población infantil y la evolución de sus indicadores; en segunda instancia, se enfoca en las principales causas del fenómeno referidas a su relación con los propósitos del desarrollo rural sustentable y la gravedad de las estadísticas en el entorno rural e indígena; por último, enuncia las acciones institucionales para enfrentar el grave problema.

Efectos de la desnutrición crónica en la población infantil

En la primera infancia, periodo que comprende la vida intrauterina, la concepción, y hasta los cinco años, se desarrollan las capacidades físicas, mentales, intelectuales y emocionales que determinarán la evolución de la persona. En los niños desnutridos

La desnutrición que ocurra dentro de estos primeros mil días de vida, los 270 días de la gestación y los 730 de su primera vida, sellará el futuro de la persona que la padezca

entre los cero y los cinco años, se daña severamente la información genética por cambios en el metabolismo, el sistema nervioso, la actividad celular, el crecimiento, las ramificaciones neuronales y el desarrollo cerebral sufre daños irreversibles, lo que se traduce en menores capacidades para la inserción social y productiva. La recuperación más tardía, en la edad escolar, ya no permite revertir los daños corporales y cognitivos causados en los primeros años.





Fotografía: CUARTOSCURO

Esta confirmación se expuso con claridad en varias intervenciones de investigadores asistentes al foro aludido, en las cuales se subraya que las experiencias en la primera infancia son críticas al determinar la formación y evolución sustantiva del cerebro. Se señala que la destacada plasticidad del cerebro en los primeros años no se repetirá en el ciclo de la vida debido a que las conexiones de las neuronas se desarrollan velozmente hasta los tres años, cuando se configura en este crítico periodo la integridad funcional del resto de la vida, misma que no puede desarrollarse adecuadamente ante un cuadro de insuficiencia alimentaria.

Los primeros mil días de vida, que incluyen el embarazo y los tres años iniciales, son la ventana de oportunidad para promover el desarrollo humano. La desnutrición que ocurra dentro de estos primeros mil días de vida, los 270 días de la gestación y los 730 de su primera vida, sellará

el futuro de la persona que la padezca, en el entendido que pasado el tercer año las calorías que se reciban ya no tendrán el mismo efecto en el crecimiento.

En abono a esta evidente y justificada inconformidad, el común denominador de las intervenciones del foro denotaron que el diagnóstico, la población objetivo, las acciones a realizar y las políticas de desarrollo social, se tienen plenamente identificadas en su dimensión múltiple para mejorar la nutrición de los infantes, de tal manera que no hay excusas para reducir su actual prevalencia en un plazo razonable.

Evolución de la prevalencia de desnutrición crónica infantil en México

En distintos documentos oficiales³ se observan notorios avances logrados, en los

³ Informe del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) sobre la pobreza en México 2014.

últimos lustros, en la reducción de las carencias sociales en lo general y de los propios datos de la desnutrición infantil. Esta realidad se aprecia claramente en la evolución de los indicadores de prevalencia de la desnutrición crónica infantil mostrada en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, donde se observa su comportamiento en las mediciones realizadas de 1988 a la última disponible de 2012.

al urbano en toda la serie estadística analizada, lo que situó el indicador de desnutrición crónica infantil urbana en 2012 ligeramente por debajo del promedio nacional, cuando el rural sube hasta 20.9%, separación coherente con las diferencias presentadas en otros indicadores sociales y productivos.

Dichas diferencias cobran mayores dimensiones en su presentación regional. La región norte del país es la que exhibe las menores

Cuadro 1. Evolución de la prevalencia de desnutrición infantil crónica por regiones de México

	Total	Nacional		Norte		Centro		C. Mex	Sur	
		Urb.	Rural	Urb.	Rural	Urb.	Rural	Urb.	Urb.	Rural
1988	26.9	22.5	43.1	12.0	25.9	21.1	45.2	13.6	36.7	43.5
1999	21.5	14.9	36.8	7.2	16.9	13.9	26.7	15.3	22.3	48.0
2006	15.5	12.4	24.1	8.3	8.5	11.1	20.7	12.8	16.8	29.9
2012	13.6	11.1	20.9	8.8	9.8	9.9	14.7	12.3	13.5	27.5

Fuente: Ensanut 2012, población de cero a cinco años de edad.

La primera referencia en secuencia que se observa en la evolución del dato nacional, exhibe su mayor descenso de 1999 a 2006 al contraerse de 21.5% a 15.5%, lo que implica una reducción de seis unidades. Este importante avance disminuyó en el siguiente periodo (2006/2012), donde se anota una reducción de 1.9% en el indicador nacional para ubicarse en 13.6% en el promedio general.

Si bien resultan positivos los avances logrados en estos lustros en la contabilidad nacional sobre la prevalencia de desnutrición crónica infantil, en un país con las grandes desigualdades sociales y regionales que caracterizan a México, los promedios generales encubren las disparidades existentes, situación bien identificada en el desglose del indicador a escala urbana y rural, por regiones y en su estructura por entidad federativa, como se aprecia en el cuadro anterior.

Esta impresión se plasma en dichos registros al denotar que el indicador rural duplica

prevalencias del país, mientras que en la región central de la República se anotan las reducciones de mayor trascendencia (9.9% en 2012) y el dato rural es de 14.7% en el mismo año, a escasa distancia del promedio nacional.

En concordancia con las estadísticas nacionales, la mayor adversidad y dureza de los indicadores de desnutrición crónica infantil se manifiestan en la región sur, que en su medición urbana se distingue al presentar en 2012 una prevalencia de 13.5%, idéntica al promedio nacional. La parte más difícil del escenario nacional se aprecia en el área rural, donde el indicador de 2012 fue de 27.5%, además de reflejar el menor descenso en el último periodo.

Con la evolución de estos indicadores se constata que, si en términos generales se reducen las carencias sociales del país en su conjunto, las desigualdades prevalentes permanecen antes de atenuarse, y

aumentan. El indicador de la desnutrición crónica infantil de la zona rural de la región sur del país se elevó de 61.7%, cifra superior al promedio nacional registrado en 1988, hasta 102.6% en 2012.

La magnitud de la desigualdad prevalente en este sensible indicador que conjunta diversos factores sociales y productivos, se agrava al confrontar los niveles entre la población no indígena y la indígena.

Al revisar la evolución del indicador por entidad federativa del último periodo presentado por la Ensanut, que comprende de 2006 a 2012, se distinguen comportamientos diferenciales. El caso más evidente es la notoria reducción de 12.1% lograda en Yucatán, que abate su indicador de 27.9% a únicamente 15.8% en este periodo.

El caso más desfavorable corresponde a las cifras de Chiapas, las cuales, a pesar de ser las más altas de la escala nacional, se desplazan de

31.6% en 2006 a 31.4% en 2012, lo que evidencia una posición inamovible en este periodo que explica en buena medida las altas cifras de desnutrición crónica infantil de la región sur de la República.

Este amplio mosaico de realidades describe las desigualdades existentes en el país, lo que refleja al menos cuatro escalas muy evidentes en la medición de la desnutrición crónica infantil de 2012: la primera, el promedio nacional;

El indicador de la desnutrición crónica infantil de la zona rural de la región sur del país se elevó de 61.7%, cifra superior al promedio nacional registrado en 1988, hasta 102.6% en 2012



la segunda, el de las entidades federativas; en tercer lugar, el del entorno rural de las entidades federativas más abatidas y, al final, el extremo negativo de las estadísticas corresponde a muchas de las regiones indígenas del país.

Principales causas estructurales de la desnutrición infantil

Sobresale primordialmente la significativa atención otorgada por el gobierno a la cobertura universal de los servicios de salud, dinámica que se aprecia en la reducción del indicador nacional de carencia de servicios en salud en la medición multidimensional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), cuyo dato se reduce de 58.6% en 2000 a 29.2% en 2010; en 2012, a 21.5%, y 18.2% en 2014.

La notoria expansión en la presencia de servicios de salud en el territorio nacional representa un componente que contribuye a la reducción de la tasa de mortalidad infantil de menores de cinco años, la cual se

contrae, de conformidad con los datos del Consejo Nacional de Población (Conapo), de 32.5% en 1990 a 20.8% en 2000; en 2010, a 14.1% y, en 2015, se ubicó en 12.0%.

Al respecto, los organismos internacionales⁴ apuntan que en Latinoamérica, que incluye por supuesto el caso nacional, se obtienen abundantes cosechas de muy diversos alimentos, lo que implica de facto una holgada disponibilidad calórica diaria per cápita, suficiente para cubrir de manera sobrada las necesidades alimentarias de toda su población, afirmándose de forma contundente que el problema de la desnutrición entre su población no es por escasez de comestibles.

Se desprende que las manifestaciones de hambre o insuficiencia alimentaria registradas en la región no obedecen a una reducida disponibilidad de alimentos por limitantes de producción, por lo que la explicación central del problema sobre las dificultades para el acceso de ciertos seg-

⁴Datos de la FAO, 2015.



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

mentos de la población es la insuficiencia de ingresos para adquirirlos, concluyendo que el problema de la desnutrición se encuentra directamente correlacionado con la desigualdad en la distribución del ingreso y, por ende, de la pobreza.⁵

Como se advirtió en el apartado anterior, igual que los indicadores de desnutrición crónica infantil tienen mayor endurecimiento en las regiones rurales del sur de la República y entre las comunidades indígenas, estas mismas desproporciones se evidencian en otros indicadores, por ejemplo, la

⁵ Este marco conceptual es puntualmente considerado en el diagnóstico contenido en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2018, donde se asienta que en “el periodo reciente, entre los causantes principales de los elevados niveles de pobreza de la población se encuentra el crecimiento de los precios de los alimentos que ha repercutido en el poder adquisitivo del ingreso de las familias”.

pobreza extrema que en 2010 tuvo un promedio nacional de 11.3%; se elevó a 26.5% en el medio rural, y alcanzó 37.8% entre la población indígena.

En este sentido, las causas de la desnutrición crónica infantil son multifactoriales: se yuxtaponen elementos económicos, sociales, culturales y físicos como la insuficiencia de ingreso, alta dispersión geográfica de la población, difícil acceso a alimentos inocuos, variados y nutritivos; maternidad precoz, desconocimiento de una cultura nutricional básica y del enorme valor de la lactancia materna, la importancia en el suministro de alimentación complementaria y su disponibilidad, así como las condiciones ambientales insalubres, falta de agua potable y malas prácticas de higiene, entre otros elementos.

Respuesta institucional y marco legal disponible

Por la sustantiva importancia que reviste el tema alimentario en su amplio contexto, así como la relevancia que amerita la prioritaria atención de la población infantil, son muchas y variadas las disposiciones legales, normativas y operativas orientadas a observar el derecho a la alimentación enunciado en este apartado por las más recientes de orden general, con especial referencia a las que se relacionan con la primera edad.

- Artículo 2o. constitucional, en referencia a los derechos de la población indígena. Esta adecuación que data de 2002, dirigida a promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y determinar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos, en sus disposiciones precisa “asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil”.

- Artículo 4o. constitucional. En su contenido se introducen diversos derechos sociales asociados con el tema de la alimentación infantil.

- Párrafo reformado en octubre de 2011: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

- Párrafo adicionado en octubre de 2011: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado la garantizará”.



- Párrafo adicionado en febrero de 2012: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

- Decreto constitutivo del Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre. Ante el reconocimiento del problema de alta vulnerabilidad en términos alimentarios que enfrenta el país, en enero de 2013 se publica el decreto que constituye esta estrategia integral, el cual establece objetivos unificados que en su conjunto deben contribuir a la aspiración de reducir los indicadores de insuficiencia alimentaria, entrelazando acciones dirigidas al aumento de la producción interna de alimentos, otorgando prioridad a la generación de ingreso entre los pequeños productores, entrelazar la producción con su consumo y, de manera enfática, “abatir la desnutrición infantil y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez”.

- Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.⁶

En septiembre de 2013 se anunció la importante estrategia que señala que existe una situación crítica que, de no ser atendida a corto y mediano plazo, puede comprometer la viabilidad de la nación, teniendo en cuenta que los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población representan una amenaza a la sustentabilidad del sistema de salud. En su contenido se le otorga una amplia atención a esta problemática entre la población de cinco

⁶ Por su magnitud, frecuencia, ritmo de crecimiento y las presiones que ejercen en el Sistema Nacional de Salud, el sobrepeso, la obesidad y las Enfermedades no Transmisibles (ENT), y de manera particular la diabetes mellitus tipo 2 (DM2), representan una emergencia sanitaria. Discurso del Presidente de la República en el marco del Día mundial de la salud, celebrado el día 2 de abril de 2013.
<http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/dia-mundial-de-la-salud-2013-la-hipertension>.

a diez años, advirtiendo que por reconocidas distorsiones nutricionales, desde la edad preescolar empiezan a manifestar diagnósticos controvertidos que entrelazan deficiencias nutricionales y signos de sobrepeso y obesidad.

- Transformación del Programa Oportunidades en el Programa PROSPERA de Inclusión Social.

Como antecedente de la temática de desnutrición infantil, cabe resaltar que en el contexto del funcionamiento del entonces Programa Oportunidades, al observar que las acciones emprendidas en el ámbito de actuación en apoyo a la reducción de los indicadores vinculados con la desnutrición infantil arrojaban impactos por debajo de lo esperado, en 2008 se inició el diseño de una Estrategia Integral de Atención a la Nutrición mediante la cual se abordan distintas intervenciones adicionales a la entrega de suplementos, generalizando



Fotografía: CUARTOSCURO



Fotografía: CUARTOSCURO

su aplicación en 2014 en la operación del Programa PROSPERA.

- Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el capítulo noveno, destinado a normar el derecho a la protección de la salud y la seguridad social, se precisa en el artículo 50, inciso VIII: “combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, consumo de agua potable, fomento del ejercicio físico e impulsar programas de prevención e información sobre estos temas”.

En el artículo 125 se formaliza la instauración del Sistema Nacional de Protección Integral como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas y procedimientos orientados a traducir en ac-

ciones concretas su contenido. Se señala que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cámara de Diputados, se efectuarán análisis sobre la inversión pública con enfoque de derechos de la infancia y adolescencia con el propósito de identificar los programas presupuestarios que coadyuven a su cumplimiento.

- Reformas y adiciones a la Ley General de Salud.

En octubre de 2015 se incluyeron diversas disposiciones en la Ley General de Salud, señalándose en el artículo 6o.: “Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud”; el artículo 7o. señala: “Promover e impulsar programas y campañas de información

sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física”.

En el artículo 113 se indica que la “Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal en los centros escolares de educación básica”.

- Establecimiento de precios diferenciales en el Programa de Abasto Social de Leche LICONSA.

En una acción relevante para el propósito de reducir los indicadores de insuficiencia alimentaria en las regiones de mayor vulnerabilidad social, el consejo de administración de LICONSA aprobó en marzo de 2016 dos medidas que representarán enormes dividendos a corto plazo para esta causa:

I) Se determinó elevar el precio de venta a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche LICONSA en términos generalizados de 4.50 a 5.50 pesos el litro, después de haber permanecido inalterado desde 2011. Se excluyó en este ascenso del precio a Chiapas, Oaxaca y Guerrero, entidades que continuaran accediendo al alimento al mismo precio anterior.

II) En una acción sin precedente en esta empresa del Estado, se acordó entregar a partir de mayo de 2016 el litro de leche a 1.50 pesos en 150 municipios de alta y muy alta marginalidad situados en 11 entidades federativas, todos ellos de elevados índices de población con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo, pobreza extrema y de alta densidad de población indígena, donde cerca de 40 de estas demarcaciones no disponen de lecherías.



Fotografía: CUARTOSCURO

Metas de resultado definidas en el Programa Sectorial para 2018 en materia de desnutrición infantil

- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2018.

En diciembre de 2013 se publicó el decreto que establece el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2018, advirtiéndose en su diagnóstico que si bien los avances registrados en México durante las últimas décadas en materia de desarrollo social, aunque importantes, han sido insuficientes para generar círculos positivos de rompimiento de las estructuras que condicionan la pobreza. Esta situación ha prevalecido pese a que la inversión pública en los programas de desarrollo social se ha ampliado de manera importante en los últimos años.



Fotografía: CUARTOSCURO

Con este preámbulo, en el cuerpo de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, en el indicador 1.2 se parte del dato de una prevalencia de 13.6% en 2012 en la medición de la desnutrición crónica infantil, para establecer la meta de reducir la cifra a 12.0% para 2018.

- Programa Nacional México sin Hambre 2018.

En abril del 2014 se publicó este programa que responde a los lineamientos precisados en el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre, señalando en su introducción que no obstante el crecimiento del PIB logrado en los últimos

años y las grandes inversiones públicas canalizadas a la política social, no se ha logrado revertir la tendencia registrada en el ascenso de la pobreza nacional. En este contexto se confirma que sólo con el fortalecimiento del campo, la generación de producción de autoconsumo y excedentes locales, y con más y mejores empleos, se podrán frenar y revertir las actuales estadísticas de pobreza nacional.

Ante la acentuada atención que se le otorga a este problema, se establece como objetivo “disminuir la desnutrición infantil aguda y crónica, y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez” enunciando un amplio conjunto de líneas de acción y estrategias en este sentido. Para conseguir estos propósitos se introduce el indicador de prevalencia de desnutrición crónica (talla para la edad) en menores de cinco años, acotada solamente a beneficiarios del Programa Oportunidades, ahora Programa Prospera, señalando que se parte de 21.4% en 2012 y la meta es reducirlo a 13.6% en 2018, lo que implicaría un abatimiento de 7.8 puntos porcentuales del PIB, cifra muy superior a la meta nacional establecida en el Programa Sectorial de Desarrollo Social.

Estrategia integral contra la desnutrición infantil

El problema de la desnutrición infantil conjuga diversos elementos multidimensionales. Se reconoce que su superación requiere de la definición de una estrategia integral que atienda de manera articulada las diferentes causalidades. Abocarse a la resolución aislada de algunos de sus componentes no resuelve el problema en conjunto. De las diferentes fuentes antes referidas, se desprenden las siguientes acciones a emprender bajo una posición de transversalidad.

- Capturar en un proceso con ordenadores sistémicos los principales datos de



Fotografía: CUARTOSCURO

identidad del infante con posibles manifestaciones de desnutrición, anotando antecedentes de ubicación, tutoría, cobertura institucional y demás datos conexos para su identidad básica, mecánica de registro que sustituya las tradicionales tarjetas de registro que se utilizan en los centros de salud.

- Definir como medida de urgente procedencia el protocolo de acciones de inmediata observancia en casos de identificación de infantes en situación de desnutrición severa o con evidentes signos de desnutrición que no tienen acceso a los suplementos nutricionales.

- Definir en el contexto de la actuación del sector salud un programa presupuestal con vinculación operativa que concrete en acciones efectivas las disposiciones enunciadas en la Ley General de Salud referentes a la orientación y difusión de una cultura nutricional, la vigilancia de los trastornos de la conducta alimentaria y la atención especial a las zonas de mayor problemática.

- Considerar como parte de la orientación nutricional a emprender que la entrega de transferencias monetarias asegure un nivel básico de consumo alimentario, recomendar la adquisición de

alimentos de temporada de menores costos y demás acciones que permitan una conexión con la oferta local disponible.

- Incorporar a la definición de la estrategia integral la relación de programas productivos, principalmente de Sagarpa, que deberán impulsar la autoproducción familiar de alimentos, modernizar la agricultura de autoconsumo, mejorar la conservación y almacenamiento de granos parcelarios, propiciar la organización de productores y demás acciones que permitan intensifi-

car la vinculación de la producción con el consumo local.

- Establecer un programa de trabajo entre el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y diferentes comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, cuya finalidad es actualizar el diagnóstico de la Desnutrición Crónica Infantil e identificar los programas presupuestarios que coadyuvan al cumplimiento de las metas de resultados establecidas al 2018, con la perspectiva de avanzar lo más posible en el abatimiento de su indicador.



Cuadro 2. Indicador de desnutrición crónica infantil
ENSANUT 2012

	Desnutrición crónica Relación %			2012
	2006	2012	DIF	Medio rural
Aguascalientes	9.1	9.4	0.3	12.1
Baja California	6.9	8.5	1.6	13.2
Baja California Sur	11.9	7.1	-4.8	6.8
Campeche	20.5	13.7	-6.8	18.5
Coahuila	12.1	8.6	-3.5	9.1
Colima	3.4	5.7	2.3	6.2
Chiapas	31.6	31.4	-0.2	45.2
Chihuahua	9.9	12.4	2.5	24.8
Distrito Federal	9.7	10.1	0.4	
Durango	10.8	9.3	-1.5	8.7
Guanajuato	12.5	7.9	-4.6	9.4
Guerrero	28.3	23.7	-4.6	32.5
Hidalgo	20.2	12.9	-7.3	16.1
Jalisco	9.2	9.1	-0.1	13.8
México	20.4	16.2	-4.2	26.4
Michoacán	16.1	12.2	-3.9	11.4
Morelos	12.8	10.2	-2.6	15.2
Nayarit	6.2	7.1	0.9	10.4
Nuevo León	5.5	8.5	3.0	5.9
Oaxaca	25.8	20.7	-5.1	23.9
Puebla	17.9	20.2	2.3	29.8
Querétaro	13.3	11.8	-1.5	15.1
Quintana Roo	17.3	12.3	-5.0	18.4
San Luis Potosí	12.1	10.1	-2.0	19.8
Sinaloa	10.8	10.1	-0.7	12.4
Sonora	11.3	5.1	-6.2	3.7
Tabasco	15.7	9.0	-6.7	11.4
Tamaulipas	4.8	9.5	4.7	8.4
Tlaxcala	14.0	17.2	3.2	18.4
Veracruz	17.4	13.7	-3.7	21.4
Yucatán	27.9	15.8	-12.1	19.2
Zacatecas	11.3	12.8	1.5	18.4
Total	15.5	13.6	-1.9	20.9

S

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

ILVICULTURA EN MÉXICO

La silvicultura, proveniente del latín silva (selva) y cultura (cultivo), es una actividad del sector primario que consiste en aprovechar los recursos naturales maderables y no maderables de la superficie forestal del país, la cual incluye bosques, selvas y matorrales.

Según la Real Academia Española, la silvicultura se ocupa del cuidado de los bosques, cerros o montes y, por extensión, es la ciencia que trata de su cultivo, es decir, las técnicas que se aplican a las masas forestales para obtener una producción continua y sostenible de bienes y servicios demandados por la sociedad.



Estas técnicas se pueden definir como tratamientos silvícolas cuyo objetivo es garantizar dos principios básicos: el primero es la persistencia y mejoría de la masa (continuidad en el tiempo y aumento de su calidad), y el segundo es su uso múltiple.

La silvicultura en México

Antes de la llegada de los españoles, los bosques estaban ocupados por distintas etnias que formaban parte del ecosistema en función del aprovechamiento y dependencia de los recursos forestales. La densidad de población era baja, pero a medida que los pueblos originarios adquirieron mayores

conocimientos y se volvieron sedentarios, su área de acción y afectación del bosque se amplió.

En la época revolucionaria, la reforma agraria dotó de tierras a ejidos y comunidades y, con el paso del tiempo, 60.3% de los terrenos forestales quedó en posesión ejidal y comunitaria. Según datos de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), en el presente existen 9 mil comunidades dueñas de terrenos forestales.

Importancia económica forestal

Los bosques representan 24.2% del territorio nacional, los más grandes se encuen-

tran en Durango, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca y Jalisco. Están constituidos principalmente por pinos y, en menor medida, por encinos, cedros blancos y oyameles. Las selvas representan 22.8% del territorio nacional. Las principales se encuentran en Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Chiapas y poseen maderas preciosas como el cedro rojo y la caoba.

Los tres estados con mayor producción maderable en 2013 fueron Durango (32.8%),

Chihuahua (16.8%) y Michoacán (7.8%), los cuales representaron 57.4% de la producción forestal maderable nacional. En contraste, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Yucatán tuvieron la menor competitividad del país.

De acuerdo con el Anuario estadístico de la producción forestal 2013, el volumen y valor de la producción por estado está representado en la siguiente tabla.

Estado	Volumen de producción (m ³ r)	Valor de producción (\$)
Aguascalientes	4,255	2,375,850
Baja California	0	0
Baja California Sur	2,823	1,745,466
Campeche	31,161	40,098,961
Coahuila	220	56,336
Colima	1,353	1,837,766
Chiapas	244,800	145,417,750
Chihuahua	987,955	2,367,971,420
Distrito Federal	45	39,800
Durango	1,929,741	2,106,689,332
Guanajuato	36,393	28,016,421
Guerrero	121,625	78,121,753
Hidalgo	119,218	124,581,409
Jalisco	265,844	212,071,391
México	189,761	157,812,699
Michoacán	456,473	560,721,453
Morelos	14,274	13,759,750
Nayarit	28,289	14,315,646
Nuevo León	6,824	4,316,876
Oaxaca	419,250	442,353,123
Puebla	230,106	209,377,890
Querétaro	22,695	18,465,344
Quintana Roo	38,022	67,644,849
San Luis Potosí	3,327	1,576,603
Sinaloa	23,868	14,604,262
Sonora	228,367	116,569,012

Tabasco	0	0
Tamaulipas	137,762	71,602,741
Tlaxcala	21,920	21,957,694
Veracruz	289,944	288,812,290
Yucatán	5,740	6,700,322
Zacatecas	20,802	10,759,710





Acciones gubernamentales para incentivar la silvicultura

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) tiene programas cuyo principal objetivo es la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los bosques.

La principal acción en esta materia se enmarca en el Programa Nacional Forestal (Pronafor) cuyos objetivos son: promover

el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de México; reactivar la economía del sector; contribuir a la generación de empleos, ingresos y mejoría de la calidad de vida de sus habitantes; mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales a la sociedad, y reducir las emisiones de carbono generadas por la deforestación y degradación de los bosques y selvas. La Comisión Nacional Forestal es la instancia principal en la aplicación del Pronafor.



Retos y limitaciones de la silvicultura

Los principales retos de la silvicultura radican, en primer lugar, en atender la sanidad para conservar los bosques e impedir la proliferación de plagas y enfermedades forestales. En segundo, impedir la tala desmedida que no sólo afecta la biodiversidad sino, de forma indirecta, a la economía, ya que está en la base de la comercialización ilegal de productos madereros y no ma-

dereros. En tercer lugar se encuentran los incendios, debido a que afectan el recurso boscoso y han llevado a establecer una estrategia general para su prevención y control. Por último, la baja productividad es un problema que afecta a todo el territorio mexicano, porque si bien una tercera parte del territorio nacional está cubierto por bosques no somos competitivos en este sector.



S E TRANSFORMA **PENSIONISSSTE EN UNA EMPRESA PARAESTATAL**

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma algunas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), para desvincular del ISSSTE el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria y encargada en la administración de los recursos de las cuentas individuales.



El PENSIONISSSTE era hasta ahora el órgano encargado de administrar las cuentas individuales de retiro de los trabajadores al servicio del gobierno federal

El PENSIONISSSTE era hasta ahora el órgano encargado de administrar las cuentas individuales de retiro de los trabajadores al servicio del gobierno federal e invertir los recursos derivados de cuotas y aportaciones, además de ser el responsable de mejorar las condiciones de competencia del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El programa Desde el Congreso convocó a legisladores de distintas bancadas a exponer sus posicionamientos ante esta reforma.

El diputado Abdiel Pineda Morín (PES) argumentó que la reforma permitirá que PENSIONISSSTE funcione como una entidad paraestatal que participe abiertamen-

te y compita con otras instituciones, lo cual contribuirá a disminuir la carga fiscal del Estado, ya que el gobierno aporta 158 mil millones en pensiones y jubilaciones para cumplir su compromiso con los trabajadores. Sugirió que las inversiones generadas se destinen a la construcción de viviendas para los trabajadores y para otorgar un mayor número de créditos personales.

Marbella Toledo Ibarra (MC) consideró que esta reforma atropella los derechos de los trabajadores, ya que nace como una afore y los trabajadores pierden el derecho a la pensión universal que protegía a las familias mexicanas. “Antes, si una mujer quedaba viuda y su esposo era trabajador del Estado, por derecho era acreedora a una pensión para sobrevivir”, concluyó.

Javier Octavio Herrera Borunda (PVEM) comentó que la reforma en ningún sentido vulnera los derechos de los trabajadores, ya que PENSIONISSSTE es ahora una empresa paraestatal, cuya tendencia accionaria es 100% de la federación y no tiene riesgo, “de hecho está mucho más blindada de como existe el día de hoy”, subrayó.

En su oportunidad, el legislador Jorge Estefan Chidiac (PRI) coincidió que los trabajadores al servicio del Estado que coticen al ISSSTE seguirán obteniendo en esta afore los mejores rendimientos y la menor

comisión que hay a nivel nacional, además de que los remanentes de operación seguirán distribuyéndose a quienes tienen una cuenta. “PENSIONISSSTE se va a convertir en una mejor afore, va a continuar siendo la líder en el mercado en este tipo de empresas y va a lograr que las personas con una cuenta obtengan una pensión 40% mayor que en las afores privadas”, puntualizó.

La diputada Araceli Damián González (Morena) precisó que su partido votó en contra de esta iniciativa debido a que abre la puerta a la privatización, ya que “las cuentas individuales no le van a dar ninguna garantía al trabajador de tener al final del día una pensión digna. El sistema de cuentas individuales tendría que crecer bajo la premisa de crecimiento del empleo, mejora salarial

y crecimiento de la economía, y ninguna de esas variables se cumple”, anotó.

El diputado Jorge Triana Tena (PAN) indicó que para su partido la reforma que se aprobó es una reforma por demás positiva, moderna y sencilla. “Es una reforma de carácter administrativo que cambia el régimen jurídico del PENSIONISSSTE y se convierte en una empresa paraestatal controlada por el Estado mexicano. Compite con las afores privadas y además con tasas y comisiones preferenciales que no pueden rebasar el promedio de las afores privadas, por lo tanto es una reforma más sencilla de lo que se está queriendo ver, simplemente está cambiando el carácter. No hay privatización alguna, no se hace referencia a institución financiera o bancaria alguna”, concluyó.





D

DESDE EL PLENO

Periodo extraordinario

El Congreso de la Unión inauguró la sesión de Congreso General, con la presencia de 380 diputados y 72 senadores, con el fin de abrir el periodo de sesiones extraordinarias. Al hacer uso de la tribuna, el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, diputado Jesús Zambrano Grijalva, dijo: “La LXIII Legislatura del Congreso General abre hoy, 13 de junio de 2016, el periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio, al que fue convocado por la comisión permanente”.



Después de entonar el himno nacional, la secretaria senadora Hilda Esthela Flores Escalera leyó el informe del presidente de la permanente, el senador Roberto Gil Zuarth, sobre los motivos y razones por los que se convocó.

Al comenzar la sesión extraordinaria, la Cámara de Diputados, erigida como jurado de procedencia, aprobó con 414 votos a favor, 37 abstenciones y cero en contra, retirar el fuero constitucional a Lucero Guadalupe Sánchez López, diputada local, quien no asistió a la sesión. El diputado Zambrano Grijalva leyó la declaratoria: “Ha lugar a proceder penalmente en contra de la diputada local de la LXI Legislatura del Congreso del estado libre y soberano de Sinaloa, Lucero Guadalupe Sánchez López, como consecuencia del procedimiento de declaración de procedencia solicitado en su contra por el Ministerio Público de la Federación, por

su probable responsabilidad en la comisión del delito de uso de documento público falso. Queda expedita la facultad del Ministerio Público federal para ejercer la acción penal correspondiente en el momento que lo determine, respecto a la ciudadana Lucero Guadalupe Sánchez López”.

La declaración de procedencia se remitió al Congreso de dicho estado para efecto de poner a disposición del Ministerio Público federal a la denunciada sin perjuicio de la facultad ya concedida en este dictamen a dicho órgano investigador.

Paquete penal

Los legisladores aprobaron un paquete de reformas en materia penal, el cual se envió al Senado de la República. El primer dictamen a la minuta expide la Ley Nacional de Ejecución Penal, con lo que se establecen

las normas que deberán observarse durante el internamiento por prisión preventiva en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial.

La minuta reforma el tercer párrafo del artículo 225 del Código Penal Federal y especifica los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal. Se aprobó con 449 votos en lo general.

El segundo dictamen a la minuta expide la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual deberá aplicarse a quienes se atribuya una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. El documento aprobado por 460 votos en lo general establece que, por ningún motivo, una perso-

na menor de edad podrá ser juzgada en el sistema de justicia para adultos por la atribución de un hecho que las leyes penales señalen como delito, si fue cometido cuando era adolescente.

El tercer dictamen a la minuta, reforma diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para armonizar dicha norma al nuevo sistema de justicia penal. El documento, se aprobó en lo general con 394 votos a favor y 33 en contra.

En el apartado de Catálogo de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada se tipifican nuevos delitos como el desvío de precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas para el cultivo, extracción, producción, preparación o acondicionamiento de narcóticos, así como el delito del narcomenudeo.





Los tres dictámenes a la minuta se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el jueves 16 de junio de 2016.

Miscelánea penal

En lo general y en lo particular, fue aprobada la minuta devuelta con modificaciones por el Senado de la República que reforma diversas disposiciones de 10 ordenamientos jurídicos, conocida como miscelánea penal. La minuta se envió al Ejecutivo federal para su publicación; modifica el Código nacional de procedimientos penales y el Código penal federal, así como las siguientes leyes: General del Sistema Nacional de

Seguridad Pública; Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal, y General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política.

El documento se aprobó en lo general con 445 votos, reforma también la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Defensoría Pública y de Instituciones de Crédito, así como el Código Fiscal de la Federación. Tiene como fin armonizar la legislación en materia de justicia penal.



Entre los cambios al Código Nacional de Procedimientos Penales, destacan el proceso de nombramiento del defensor público, que deja de depender del Ministerio Público o del órgano jurisdiccional; la procedencia de medidas cautelares, la autorización judicial para la intervención de comunicaciones privadas y la utilización de medios electrónicos durante el proceso penal, también establece límites a la prisión preventiva.

En el Código Penal Federal, se armonizan conceptos con otros ordenamientos legales para homologarlos con el sistema de justicia penal acusatorio; se incluyen sanciones para los llamados delitos informáticos, las cuales se duplican cuando

estén relacionadas con la obstrucción de la justicia.

Rendición de cuentas

Avalaron, con 459 votos, el dictamen por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El documento se envió al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

El presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, Rogerio Castro Vázquez, resaltó que el objetivo de esta nueva ley en materia de fiscalización



Fortalecer la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su capacidad para analizar las cuentas públicas y fiscalizar la totalidad de los recursos federales

y rendición de cuentas públicas, es fortalecer la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su capacidad para analizar las cuentas públicas y fiscalizar la totalidad de los recursos federales que son transferidos a otros órdenes de gobierno, estatales o municipales.

Aprobaron también, el dictamen con proyecto de decreto por el que se expiden la Ley Orgánica del Tribunal Federal de

Justicia Administrativa, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las leyes fueron votadas por separado en lo general, la primera por unanimidad de 456 votos, la segunda con 449 votos a favor y uno en contra, y la última con 338 votos a favor y 110 en contra.

Con 450 votos ratificaron el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de control interno del Ejecutivo federal; se envió al Ejecutivo para sus efectos constitucionales

Combate de la corrupción

El último día del periodo extraordinario, como parte del paquete de reformas para combatir la corrupción, los diputados apro-

baron el dictamen por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para crear una fiscalía especializada que investigue y persiga dicho ilícito. Se envió al Ejecutivo federal para su promulgación.

Otra reforma que se avaló es la del Código Penal Federal en materia de combate a la corrupción. Respaldo con 388 votos a favor, el dictamen de la minuta tiene el propósito de impulsar de manera significativa la lucha contra la corrupción y para ello se contemplan innovaciones importantes en los tipos penales.

Concluye periodo extraordinario

El diputado Jesús Zambrano Grijalva clausuró el periodo extraordinario de sesiones. “Hoy, 17 de junio de 2016, la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del

Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados los trabajos correspondientes al periodo de sesiones extraordinarias”, e informó que el Senado de la República todavía tiene temas por resolver, por lo que, de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política, la presidencia de la Cámara de Diputados estará pendiente del proceso legislativo de los asuntos que se resuelvan.

Comisión permanente

La Comisión permanente del Congreso de la Unión exhortó a los congresos de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas a que armonicen su legislación





civil o familiar con el fin de prohibir los matrimonios entre menores de 18 años y deroguen disposiciones que atenten contra los derechos de infantes y adolescentes.

La Comisión recibió un oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que informa sobre la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, así como el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de abril de 2016.

En otros temas, los legisladores de los diferentes grupos parlamentarios fijaron su postura en el tema del proceso electoral del pasado 5 de junio.

Exhortaciones

La Comisión permanente condenó los hechos de represión policial ocurridos el domingo 19 de junio en la comunidad de Nochixtlán, Oaxaca., y llamó al gobierno federal a que, en todo momento, privilegie el diálogo con el movimiento magisterial y proscriba el uso de la fuerza pública, en especial el de armas de fuego.

Citó a comparecer a los titulares de las secretarías de Gobernación y de Educación Pública del gobierno federal para que expongan los avances en las investigaciones derivadas de los hechos, y pidió al gobernador de Oaxaca realice una reunión de trabajo con el Legislativo federal para conocer las acciones de su gobierno en el conflicto social.

Convocó al titular de la Comisión Nacional de Seguridad a que presente un informe detallado sobre la actuación de la policía federal.

Diputados y senadores avalaron la creación de la Comisión de seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, misma que presidirá la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del PAN. Estará vigente hasta que considere atendido el objetivo para el que fue creada o, en su caso, cuando concluya el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Por último, exhortó también a Petróleos Mexicanos para que presente un informe sobre las causas y consecuencias de la explosión del 20 de abril en la planta Clorados III del complejo petroquímico Pajaritos, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

Segundo periodo extraordinario de sesiones

En Julio, la Cámara de Diputados convocó a un periodo extraordinario para aprobar el proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. El documento avalado en lo general con 346 votos a favor y 82 en contra fue remitido al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El diputado Jesús Zambrano Grijalva, informó que el Ejecutivo federal hizo observaciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en los artículos 3°, fracción VIII; 4°, fracción III; 27, tercer párrafo; 30, 32, 33, 37, 46, 73 y 81, por lo que la discusión del dictamen versaría únicamente sobre las observaciones a dichos artículos.

Previamente, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción avaló dicho dictamen con 18 votos a favor y seis en contra, en tér-

La Comisión permanente condenó los hechos de represión policial ocurridos el domingo 19 de junio en la comunidad de Nochixtlán, Oaxaca



minos de la minuta enviada por el Senado de la república.

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la comisión, Rogerio Castro Vázquez, de Morena, explicó que en los citados artículos se elimina la obligación de las personas físicas y morales de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, mismas que sí se incluían en el pasado dictamen aprobado por el Congreso de la Unión.

Condenan asesinato de presidentes municipales

A propuesta del diputado Federico Döring, del PAN, la Comisión Permanente guardó un minuto de silencio por los asesinatos de los presidentes municipales de San Juan Chamula, Chiapas, Domingo López Gonzá-

lez y de Pungarabato, Guerrero, Ambrosio Soto Duarte.

Durante la sesión, la mesa directiva condenó los hechos violentos en los que perecieron los presidentes municipales y externó sus condolencias a los familiares.

Pidió al comisionado nacional de seguridad implementar los protocolos que permitan brindar protección a los alcaldes que están siendo amenazados por la delincuencia organizada. También demandó realizar un análisis de riesgo y establecer acciones para la atención, prevención y persecución de las bandas que afectan el Estado de derecho.

En tanto, el gobierno del estado de Chiapas envió al Congreso de la Unión un informe sobre las acciones efectuadas tras los acontecimientos violentos del pasado fin de semana en San Juan Chamula.





Exhortaciones

Diputados y senadores exhortaron a la Secretaría de Relaciones Exteriores a expresar su solidaridad a la presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, y al pueblo brasileño ante el proceso antidemocrático que atraviesan.

Confiaron en que, a través del diálogo, los sectores sociales, económicos y políticos resolverán la situación política en curso.

Sobre los ataques ocurridos en Orlando, Florida, se solidarizaron con los deudos de las víctimas del asesinato múltiple y rechazaron las agresiones de odio homofóbico y la violencia criminal en el mundo entero.

Condenó los atentados terroristas perpetrados en Estambul, Turquía; Djakana, Camerún; Dacca, Bangladesh; Bagdad y Balad, Irak; Yedá, Qatif y Medina, en Arabia

Exhortaron a la Secretaría de Relaciones Exteriores a expresar su solidaridad a la presidenta de Brasil, Dilma Rousseff

Saudita; Niza, Francia; Wurzburg y Kabul, en Afganistán; Bagdad, Irak, y Ansbach, Alemania, todos registrados este año; expresó su solidaridad con los familiares de las víctimas, así como con los pueblos y gobiernos involucrados.

En otros asuntos, exhortaron al gobierno de Nuevo León a revisar y reforzar los mecanismos de seguridad interna de los centros penitenciarios bajo su jurisdicción.



El Congreso de Jalisco envió a la mesa directiva una propuesta para modificar los artículos 115 y 116 de la Constitución con el fin de aplicar la revocación de mandato a gobernadores, diputados y presidentes municipales. La iniciativa se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Puntos de acuerdo

La Comisión Permanente exhortó al gobierno de la Ciudad de México a reforzar los ope-

rativos, estrategias y acciones, con el propósito de optimizar el tránsito vehicular en las principales avenidas de la capital y evitar los congestionamientos en las terminales del Metro. También le pidió que haga públicos los avances del proyecto de la Constitución.

Diputados del PAN presentaron un punto de acuerdo para pedir al secretario de Hacienda y Crédito Público información sobre la forma en que realizarán el pago pendiente de los estímulos y prestaciones a los maestros federalizados dentro de los siguientes quince días.



F

OTORREPORTAJE

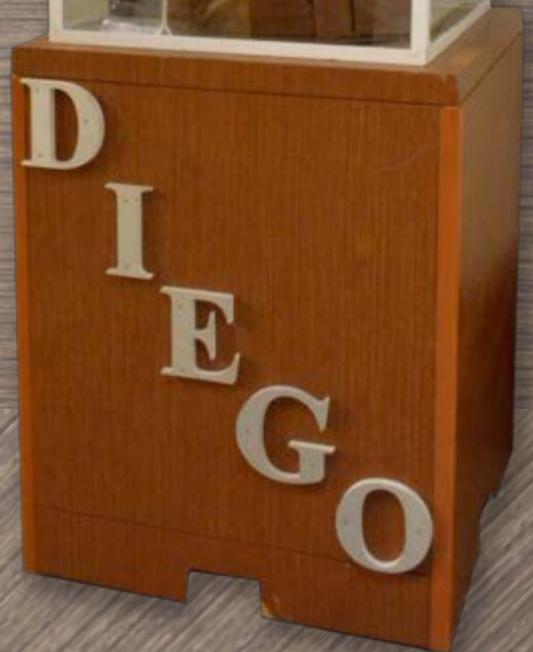
Arte y cultura en San Lázaro

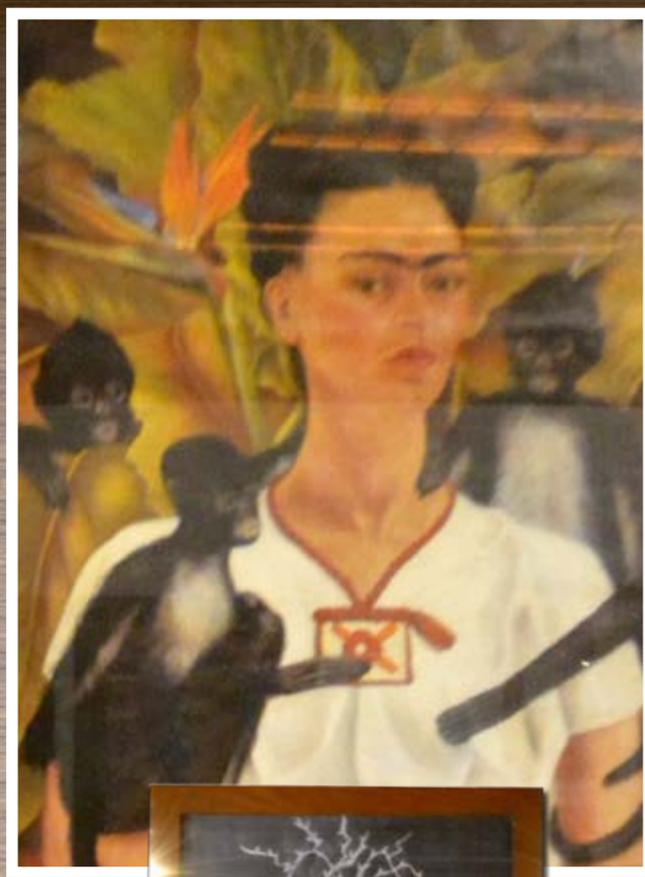
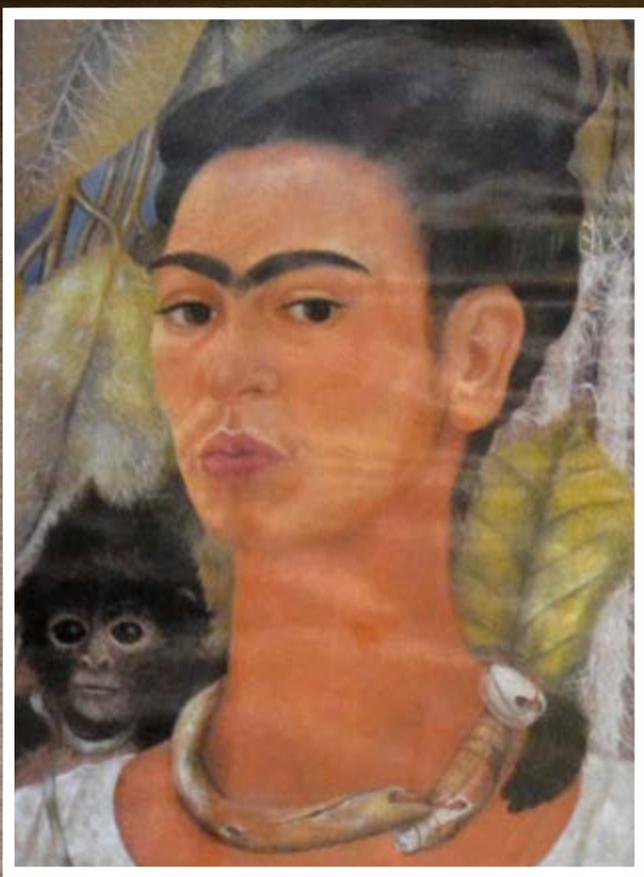
En el marco del 109 aniversario de su natalicio y en vísperas del 62 aniversario luctuoso de Frida Kahlo, la Cámara de Diputados presentó la exposición “Recuerdos, Vida y Obra 1907-1954” de la pintora, considerada una de las más importantes artistas mexicanas a nivel internacional.



La muestra, instalada en el vestíbulo del edificio "A" del Palacio Legislativo de San Lázaro, estuvo integrada por fotografías originales que rememoran la obra pictórica y vida de Frida, desde su niñez y adolescencia marcada por la tragedia y el dolor, hasta su última obra "Viva la vida", realizada sólo tres meses antes de morir en 1954.

F
R
I
D
A





Redescubierta en los años 70 del siglo pasado, en el contexto de la liberación femenina, la obra pictórica de Frida Kahlo ha sido ampliamente difundida y reconocida en las más importantes ciudades del mundo.

“Recuerdos, Vida y Obra de Frida Kahlo 1907-1954” comparte fotografías de una colección privada de la pintora, quien vivió rodeada del dolor, ya sea por la secuela de una poliomelitis infantil o por las secuelas del grave accidente en tranvía que sufrió en su época escolar y que la sometió a 32 cirugías.



Racionalidad, austeridad y transparencia



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece criterios generales de responsabilidad hacendaria y finanzas públicas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Por un aprovechamiento sustentable



La Cámara de Diputados expidió la Ley de Transición Energética, que prevé un incremento gradual de las energías limpias a fin de reducir la emisión de contaminantes.

